

SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERIA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA DE ACUERDO AL CONSUMO Y NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.



E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA

*“Humanización con Sensibilidad
Social”*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”*

BOGOTÁ D.C., MARZO 31 DE 2021



CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), la Resolución 530 de 2018, Manual de Contratación, Resolución 138 de 2020, Resolución 220 de 2020, que modifican la Resolución 530 de 2018.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la E.S.E.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.

- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el presente Pliego de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN, Includo la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

- Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017, el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2018, modificado por la Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020. que modifican la Resolución 530 de 2018.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, modificado por la Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 que modifican la Resolución 530 de 2018.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la Corte Constitucional ha explicado que (i) La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (iii) Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; (iv) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; (v) Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; (vi) Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (vii) Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las Empresas Sociales del Estado son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D-8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

La Empresa Social del Estado – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una Empresa Social del Estado sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de un ambiente limpio y seguro, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados se ve en la obligación de adelantar el proceso de contratación más conveniente para suplir la necesidad del suministro de insumos eléctricos, ferretería, construcción y herramienta ya que es indispensable para garantizar la operación normal de la



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con el respectivo contrato y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada" *f*

Por otra parte en relación con la **Unidad Funcional de Zipaquirá**, mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaría de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaría de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los convenios interadministrativos entre las partes.

Entonces ante la necesidad evidenciada, la secretaría de salud de Cundinamarca; mediante convenios interadministrativos con Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca ha dado continuidad a la operación y administración de la unidad funcional de Zipaquirá con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; se ve en la obligación de suplir la necesidad del suministro de insumos eléctricos, ferretería, construcción y herramienta ya que es indispensable para garantizar la operación normal de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el servicio contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el suministro de insumos eléctricos, ferretería, construcción y herramienta, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente con relación al mantenimiento de la infraestructura física actual del Hospital. En dicha normatividad contempla que se debe prevenir averías, reestablecer la infraestructura y dotación hospitalaria contemplando lo requerido en la presente solicitud, adicionalmente con el objeto de esta solicitud se contribuye al cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)); de igual manera éste proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a



051



SC6520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV ya que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual.

Se debe contratar dicho suministro con el fin de tener una intervención inmediata de mantenimientos correctivos que requiere: la infraestructura, los activos o equipos, ya que para llevar a cabo dichas actividades, se requiere de la disponibilidad de elementos o insumos: eléctricos y/o ferretería y/o construcción y/o herramienta; teniendo en cuenta que al no llevarse a cabo con prontitud estas intervenciones, se puede atentar con la seguridad tanto de funcionarios como de pacientes, por ello se debe contar con insumos y materiales para realizar las actividades tendientes a mejorar, mantener o preservar el funcionamiento de los equipos e infraestructura. Adicionalmente con el objeto de esta solicitud se contribuye al cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)).

Por otro lado, al ser una E.S.E. se tiene como responsabilidad social prestar servicios de salud de alta calidad para lo cual se debe cumplir con la normatividad legal vigente con relación al mantenimiento de la infraestructura física actual del Hospital. En dicha normatividad contempla que se debe prevenir averías, reestablecer la infraestructura y dotación hospitalaria contemplando lo requerido en la presente solicitud.

Se requiere que la tipología contractual sea a través de un contrato de Suministro de acuerdo a la periodicidad y las necesidades que surgen durante el periodo contratado, en cualquiera de los tres (3) hospitales.

También es importante tener en cuenta que no es conveniente almacenar estos elementos en el hospital, ya que esto podría generar: degradación de los elementos, riesgo mecánico atentando contra la seguridad y salud de los colaboradores, mala gestión de inventarios por baja rotación o falta de alguno de estos elementos, generando interrupción de la prestación de algunos servicios, en los cuales es indispensable, el suministro e instalación de estos elementos.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2021, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	\$528.020.061
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD	\$63.150.977
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$289.129.572



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL

\$880.300.610

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 351 de fecha 23 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afin o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA DE ACUERDO AL CONSUMO Y NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
1	19100104103	27112103	ABRAZADERA PLASTICAS DE 10 CMX PAQUETE	Paquete X 100 UN	1	1	1
2	19100104103	27112103	ABRAZADERA PLASTICAS DE 20 CMX PAQUETE	Paquete X 100 UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
3	19100104103	27112103	ABRAZADERA PLASTICAS DE 30 CMX PAQUETE	Paquete X 100 UN	1	1	1
4	19100104103	27112103	ABRAZADERA PLASTICAS DE 40 CMX PAQUETE	Paquete X 100 UN	1	1	1
5	1910010202711	31162900	ABRAZADERAS METALICAS DE 1" DE PULGADA	UN	1	1	1
6	1910010202712	31162900	ABRAZADERAS METALICAS DE 1/2" DE PULGADA	UN	1	1	1
7	1910010202713	31162900	ABRAZADERAS METALICAS DE 2" DE PULGADA	UN	1	1	1
8	1910260100154	31163030	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS DE 1/2"X1/2" DE PULGADA	UN	1	1	1
9	1910260100153	31163030	ACOPLE PLASTICO PARA SANITARIO DE 3/4X1/2" DE PULGADA	UN	1	1	1
10	1910260100992	40171708	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4" DE PULGADA PRESIÓN	UN	1	1	1
11	1910260100992	40171708	ADAPTADOR HEMBRA 1" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
12	1910260100992	40171708	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
13	1910260100992	40171708	ADAPTADOR HEMBRA 2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
14	1910260100992	40171708	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
15	1910260101053	40171708	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" DE PULGADA PVC	UN	1	1	1
16	1910260100995	40171708	ADAPTADOR MACHO 1" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
17	1910260100151	40171708	ADAPTADOR MACHO 1/2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
18	1910260100996	40171708	ADAPTADOR MACHO 3/4" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
19	1910260101202	40171708	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
20	1910260101054	40171708	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
21	1910260101203	40171708	ADAPTADOR MACHO DE 2 1/2" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
22	1910260100994	40171708	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
23	1910260100291	40171708	ADPATADOR MACHO DE 3" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
24	1910260100341	12161803	AEROSOL BLANCO	UN X400 MILILITROS	1	1	1
25	1910260100695	12161803	AEROSOL COLOR SURTIDO	UN X 400 MILILITROS	1	1	1
26	1910260100340	12161803	AEROSOL GRIS	UN X 400 MILILITROS	1	1	1
27	1910260100694	12161803	AEROSOL NEGRO	UN X 400 MILILITROS	1	1	1
28	1910260100903	26121524	ALAMBRE ELECTRICO N° 10 X 100 MTS	ROLLO 100 METROS	1	1	1
29	1910260100904	26121524	ALAMBRE ELECTRICO N° 12 X 100 MTS	ROLLO 100 METROS	1	1	1
30	1910010200852	26121522	ALAMBRE DESNUDO NO. 12 X 100 MTS	ROLLO 100	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
				METROS			
31	1910260101332	26121538	ALAMBRE NEGRO O DULCE	KILO	1	1	1
32	1910010200849	26121524	ALAMBRE NO. 10 X 100 MTS ROLLO	ROLLO 100 METROS	1	1	1
33	1910010200850	26121524	ALAMBRE NO. 14 X 100 MTS ROLLO	ROLLO 100 METROS	1	1	1
34	1910010202216	26121524	ALAMBRE NO. 8 X 100 MTS ROLLO	ROLLO X 100 METROS	1	1	1
35	1910260100034	27112135	ALICATE AISLADO	UN	1	1	1
36	1910260101268	27112149	ALICATE ELECTRICISTA 8" REF 84023	UN	1	1	1
37	1910260100170	39121700	AMPLIFICADORES PARA SEÑAL TV DE 6 SALIDAS	UN	1	1	1
38	165504017	30191502	ANDAMIO CERTIFICADO SECCIÓN COMPLETA	UN	1	1	1
39	191001023160	30102304	ANGULO DE 2"X1/8" DE PULGADA	UN	1	1	1
40	1910260100315	30101506	ANGULO EN ALUMINIO DE 1/8 X 6 MTS	UN	1	1	1
41	1910260100349	30101503	ANGULO EN HIERRO DE 1" X 1/8" X 6 MT	UN	1	1	1
42	1910010202734	30101503	ANGULO EN HIERRO DE 3/4" X 6 MT	UN	1	1	1
43	1910260100997	31211518	ANTICORROSIVO GRIS	GALON	1	1	1
44	1910010202714	31162900	ARMELLAS PARA CANDADO GRANDE	UN	1	1	1
45	19100104104	31162900	ARMELLAS PARA CANDADO MEDIANO	UN	1	1	1
46	1910010202762	10141608	ARNES DE SEGURIDAD CUATRO ANILLOS CARACTERISTICAS - NORMA CE - 0299-25KN EN 362, INCLUYE UN ARNES DE SEGURIDAD PELVICO - PECTORA 1 MOSQUETON PEQUEÑO -18 MM DE DIAMETRO CON RESISTENCIA 5,000 LIBRAS 1-SLINGA DE 1,8 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
47	1910260101134	32131000	ARRANCADORES DE 40W PARA REFLECTORES	UN	1	1	1
48	1910010200283	39121021	BALASTO 2X48 DE PULGADAMULTIVOLTAJE	UN	1	1	1
49	1910260100237	39121700	BALASTO ELECTRONICO DE 4 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	1	1	1
50	1910260100236	39121700	BALASTO ELECTRONICO DE 2 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	1	1	1
51	1910260100352	39121021	BALASTRO DE 2X96 VATIOS	UN	1	1	1
52	1910260100355	31211705	BARNIZ BRILLANTE	GALON	1	1	1
53	19100104105	31211500	BARNIZ PARA MADERA	GALON	1	1	1
54	1910260100488	301811507	BASE ROJA PARA LACA	GALON	1	1	1
55	1910010202592	39121700	BATERIAS RADIO EP150	UN	1	1	1
56	19100104112	31162403	BISAGRA COBRIZADA 2 1/2 X 2 1/2 PAR	PAR	1	1	1
57	19100104113	31162403	BISAGRA COBRIZADA COMUN 1" PAR	PAR	1	1	1
58	19100104114	31162403	BISAGRA COBRIZADA COMUN 2" PAR	PAR	1	1	1
59	1910260100983	31162403	BISAGRA CUADRADA COBRIZADA 3"	UN	1	1	1
60	19100104107	31162403	BISAGRA DE SEGURIDAD CABEZA REDONDA 3 1/2 X 3 1/2	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
61	19100104109	31162403	BISAGRA PARA MUEBLE 1 1/2 C 22	UN	1	1	1
62	19100104108	31162403	BISAGRA PARA MUEBLE 2 C 20	UN	1	1	1
63	1910260100103	31162403	BISAGRA PARCHE 95 GRADOS	UN	1	1	1
64	19100104110	31162403	BISAGRA PISTON 1/2	UN	1	1	1
65	19100104111	31162403	BISAGRA PISTON 3/4	UN	1	1	1
66	19100104123	31162800	BISTURI METALICO RETRACTIL	UN	1	1	1
67	1910260100999	60141006	BLOQUE NO. 5	UN	1	1	1
68	1910260100487	39101702	BOMBILLO AHORRADOR DE 15 W LUZ DIA	UN	1	1	1
69	1910010202220	39101702	BOMBILLO AHORRADOR DE 26 W LUZ DIA	UN	1	1	1
70	1910260100226	39101702	BOMBILLO METALAR 4000 W	UN	1	1	1
71	1910260101133	39101702	BOMBILLO DE 13W CF13DD/841	UN	1	1	1
72	1910010201977	39101702	BOMBILLOS DE 100W UNIDAD	UN	1	1	1
73	1910260101132	39101702	BOMBILLOS DE SODIO 150 W	UN	1	1	1
74	1910010201655	39101702	BOMBILLOS HALOGENOS A 220W PARA REFLECTORES	UN	1	1	1
75	19100104124	53141505	BOTON MADERA PARA MUEBLE	UN	1	1	1
76	1910260101041	31162800	BOXER	GALON	1	1	1
77	1910010202921	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
78	1910010202922	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
79	1910010202922	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
80	1910010202922	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
81	1910010202922	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
82	1910010202922	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
83	191001023145	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
84	1910010202923	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
85	191001023146	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
86	1910010202924	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
87	1910010202925	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
88	1910010202925	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
89	191001023147	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
90	1910010202926	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
91	1910010202926	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
92	1910010202926	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
93	1910010202926	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
94	1910010202926	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
95	1910260100851	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
96	191001023148	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
97	1910010202929	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
98	1910010202929	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
99	1910010202929	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
100	1910010202929	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
101	1910010202930	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
102	1910010202931	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
103	1910010202932	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
104	1910010202932	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
105	1910010202933	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
106	1910010202934	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
107	191001023128	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
108	191001023103	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
109	191001023104	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
110	191001023104	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
111	191001023129	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
112	191001023129	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
113	1910260100686	31162800	BRAZO HIDRAULICO PARA CIERRE DE PUERTA	UN	1	1	1
114	1910260100222	39121700	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE DE 250 AMPERIOS	UN	1	1	1
115	1910260101017	27112801	BROCA DE CARBON DE 1/4 PARA HIERRO	UN	1	1	1
116	1910260101018	27112801	BROCA DE CARBON DE 1/8 PARA HIERRO	UN	1	1	1
117	1910010202874	27112801	BROCA DE CARBON DE 3/16 PARA HIERRO	UN	1	1	1
118	1910260101019	27112801	BROCA DE CARBON DE 3/8 PARA HIERRO	UN	1	1	1
119	19100104125	27112801	BROCA DE CARBON DE 5/16 PARA HIERRO	UN	1	1	1
120	19100104126	27112801	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/16	UN	1	1	1
121	19100104240	27112801	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/2	UN	1	1	1
122	19100104240	27112801	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 3/32	UN	1	1	1
123	19100104183	27112801	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 5/32	UN	1	1	1
124	19100104127	27112801	BROCA DE TNGSTENO 1/2	UN	1	1	1
125	1910260101021	27112801	BROCA DE TUNGSTENO DE 1/4	UN	1	1	1
126	19100104132	27112801	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/16"	UN	1	1	1
127	19100104134	27112801	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/8"	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
128	19100104131	27112801	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/16"	UN	1	1	1
129	19100104135	27112801	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/8"	UN	1	1	1
130	1910010202715	27112801	BROCA ESPADA PARA MADERA 1/4	UN	1	1	1
131	1910010202716	27112801	BROCA ESPADA PARA MADERA 3/4	UN	1	1	1
132	1910010202717	27112801	BROCA ESPADA PARA MADERA 5/8	UN	1	1	1
133	1910010202719	27112801	BROCA ESPADA PARA MADERA 7/8	UN	1	1	1
134	1910010202720	20111614	BROCA LAMINA JUEGO	Juego 16 PIEZAS MIXTA	1	1	1
135	1910010202763	20121608	BROCAS PARA MURO 1/2 X 40 CM	UN	1	1	1
136	1910010202764	20121608	BROCAS PARA MURO 5/16 X 40 CM	UN	1	1	1
137	1910010200858	31211904	BROCHA DE NYLON DE 2" PICASSO	UN	1	1	1
138	1910010200858	31211904	BROCHA DE NYLON DE 3" PICASSO	UN	1	1	1
139	1910010200858	31211904	BROCHA DE NYLON DE 3" PICASSO	UN	1	1	1
140	1910010200858	31211904	BROCHA DE NYLON DE 5" PICASSO	UN	1	1	1
141	191001023167	20121713	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 1	UN	1	1	1
142	1910260101260	20121713	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 1/2	UN	1	1	1
143	1910260101261	20121713	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 3/4	UN	1	1	1
144	1910260101262	20121713	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 1/2" PAVCO	UN	1	1	1
145	1910260101262	20121713	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 3/4" PAVCO	UN	1	1	1
146	1910260101375	20121713	BUJES DE PVC DE 1" A 1/2" PAVCO	UN	1	1	1
147	1910260101375	20121713	BUJES DE PVC DE 1" A 3/4" PAVCO	UN	1	1	1
148	1910260101263	20121713	BUJES DE PVC DE 2" A 1/2" PAVCO	UN	1	1	1
149	1910260101263	20121713	BUJES DE PVC DE 2" A 3/4" PAVCO	UN	1	1	1
150	1910260101263	20121713	BUJES DE PVC DE 2" A 1" PAVCO	UN	1	1	1
151	1910260101263	20121713	BUJES DE PVC DE 2" A 1/4" PAVCO	UN	1	1	1
152	1910260101264	20121713	BUJES DE PVC DE 3/4" A 1/2" PAVCO	UN	1	1	1
153	1910010202234	39121700	CABLE SILICONADO NUMERO 12	METRO	1	1	1
154	1910010202236	26121612	CABLE THHN ELECTRICO 1/0	METRO	1	1	1
155	1910010202237	26121612	CABLE THHN ELECTRICO 2/0	METRO	1	1	1
156	1910010202221	26121612	CABLE DUPLEX 2X12 ROLLO X 100 MTS	ROLLO X100 METROS	1	1	1
157	1910260101007	26121612	CABLE DUPLEX 2X14 ROLLO X 100 MTS	ROLLO X100 METROS	1	1	1
158	1910260101008	26121612	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO X 100 MTS	ROLLO X 100 METROS	1	1	1
159	1910010200213	26121612	CABLE DUPLEX 2X18 ROLLO X 100 MTS	ROLLO X100 METROS	1	1	1
160	1910260100243	26121611	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 FACOME O CENTELSA	METRO	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
161	1910260100579	26121611	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 CENTELSA	METRO	1	1	1
162	1910010202235	26121611	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	METRO	1	1	1
163	1910260100321	26121611	CABLE ENCAUCHETADO 4 X8	METRO	1	1	1
164	1910260101360	26121612	CABLE NO. 6	METRO	1	1	1
165	1910260100026	26121612	CABLE NUMERO 10	METRO	1	1	1
166	1910260100919	26121612	CABLE NUMERO 4	METRO	1	1	1
167	1910260100209	26121612	CABLE NUMERO 8	METRO	1	1	1
168	1910010202238	26121604	CABLE PARA TELEVISION RG-6 X CAJA DE 305 MTS	CAJA X 305 METROS	1	1	1
169	1910010200907	26121616	CABLE TELEFONICO 2 PARES CENTELSA	METRO	1	1	1
170	1910010200916	26121616	CABLE TELEFONICO 4 PARES CENTELSA	METRO	1	1	1
171	1910260100364	26121609	CABLE UTP CATEGORIA 6 X 305 MTS	CAJA X 305 METROS	1	1	1
172	1910260101333	39121308	CAJA DE REFERENCIA 2400 CON SUPLEMENTO DE 4 SALIDAS	UN	1	1	1
173	191001023161	31162000	CAJA DE 1000 TIROS PARA PISTOLA FIJADORA NEUMATICA	CAJA DE 100 UN	1	1	1
174	1910260101334	39121308	CAJA DE JACK	CAJA X 100 UN	1	1	1
175	1910260101241	31271600	CAJA DE MACHUELOS 3/16", 51/16" Y 3/4"	UN	1	1	1
176	1910010202779	39121308	CAJA PLASTICA ELECTRICA 5800	UN	1	1	1
177	191001023162	31162000	CAJA SALVAS DE COLOR AMARILLO	CAJA X100 UN	1	1	1
178	1910260101136	39121303	CAJA TACO 2 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1
179	1910010202780	39121303	CAJA TACO 3 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1
180	1910010202781	39121303	CAJA TACO 4 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1
181	1910260100768	39121308	CAJAS 5800 PLASTICA	UN	1	1	1
182	19100104137	44102307	CALADORA DE BANCO (SIERRA) 16" PULGADAS DE 700 VATIOS	UN	1	1	1
183	1910260101239	27111826	CALADORA HYUNDAI DE 350W	UN	1	1	1
184	1910010202239	39121700	CANALETA METALICA 10X4 CAL 20 CON DIVISION	UN	1	1	1
185	1910010202239	39121700	CANALETA METALICA 10X4 X 2.40 LARGO	UN	1	1	1
186	1910260101137	39121700	CANALETA METALICA 12X5 X 2.40 LARGO	UN	1	1	1
187	1910260101138	39121700	CANALETA METALICA 4X10 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
188	1910260101139	39121700	CANALETA METALICA 4X8 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
189	1910010202935	39121700	CANALETA METALICA 5X10 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
190	1910010202936	39121700	CANALETA METALICA 5X12 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
191	1910010202937	39121700	CANALETA METALICA 8X4 X 240 LARGO	UN	1	1	1
192	1910260101140	39121205	CANALETA PLASTICA X 2 MT 60X40 MM CON DIVISION	UN	1	1	1
193	19100104139	31162800	CANASTILLA PLASTICA 4" PARA LAVAPLATOS	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
194	1910010202277	46171501	CANDADO 25MM	UN	1	1	1
195	1910260100371	46171501	CANDADO 40MM	UN	1	1	1
196	1910010202721	46171501	CANDADO 50MM	UN	1	1	1
197	1910260100698	46171501	CANDADO NO. 30 MM	UN	1	1	1
198	1910010202722	46171501	CANDADO NO. 60 MM	UN	1	1	1
199	1910260100375	46181703	CARETA PARA SOLDAR CON LENTE FOTOSENSIBLE	UN	1	1	1
200	1910010202947	31151900	CARGA SUELTA AMARILLA PARA PISTOLA NEUMATICA TIRO A TIRO	UN	1	1	1
201	191001023173	46181700	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO	UN	1	1	1
202	1910260101240	46181700	CASCO PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE EN HPDE, RESISTENTE AL CALOR PROTECCION UV/IR/ FOTOSENSIBLE CON FILTRO AUTOREGULADO / TEMPERATURA TRABAJO -5 A 55°C / SELECCION DE GRADOS DE SOMBRA	UN	1	1	1
203	1910020100410	32131000	CAUTIN DE 40W	UN	1	1	1
204	1910260100981	30111600	CEMENTO BLANCO X 40 KG	UN	1	1	1
205	1910010200331	30111600	CEMENTO GRIS X 50 KG	UN	1	1	1
206	1910260100595	27111907	CEPILLO ALAMBRE	UN	1	1	1
207	1910010200284	31162800	CERRADURA 3 PASADORES YALE	UN	1	1	1
208	1910010202723	31162800	CERRADURA DE SOBREPONER 3610 LLAVE MULTIPUNTO LADO IZQUIERDO Y DERECHO	UN	1	1	1
209	1910260100134	31162800	CERRADURA LOCKER CHINA	UN	1	1	1
210	1910260100134	31162800	CERRADURA LOCKER SCHLAGE	UN	1	1	1
211	1910260101242	27111532	CERRUCHO	UN	1	1	1
212	1910010201988	31162800	CHAPA DE BOLA ESCRITORIO DE MADERA	UN	1	1	1
213	1910010201989	31162800	CHAPA DE SEGURIDAD YALE 170 1/4	UN	1	1	1
214	1910260100597	31162800	CHAPA PARA VITRINA	UN	1	1	1
215	19100104999	31162800	CHAPA TIPO MANIJA ALARGADA METALICA PARA ALCOBA	UN	1	1	1
216	191001041000	31162800	CHAPA TIPO MANIJA ALARGADA METALICA PARA BAÑO	UN	1	1	1
217	1910010200881	31162800	CHAPAS ESCRITORIO	UN	1	1	1
218	1910010201991	31162500	CHAZO DE 1/4" CON ARMELLA	UN	1	1	1
219	1910010201990	31162500	CHAZO DE 1/2	UN	1	1	1
220	191001023153	31162500	CHAZO DE 3/16	UN	1	1	1
221	191001023047	31162500	CHAZO DE 3/8	UN	1	1	1
222	1910010201992	31162500	CHAZO DE 5/16	UN	1	1	1
223	1910010201993	31162500	CHAZO DE 8/16	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
224	1910010201994	31162500	CHAZO EXPANSIVO METALICO MARIPOSA	UN	1	1	1
225	1910260101206	31162500	CHAZO METALICO DE EXPANSION 1/2"	UN	1	1	1
226	1910260101207	31162500	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 1/4"	UN	1	1	1
227	1910010200579	31162500	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 3/8"	UN	1	1	1
228	1910260101023	31162500	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 5/16"	UN	1	1	1
229	191001023046	31162500	CHAZO PLASTICO DE 1/2" CON TORNILLO	UN	1	1	1
230	1910010202739	31162500	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO	UN	1	1	1
231	1910010202740	31162500	CHAZO PLASTICO DE 3/16" CON TORNILLO	UN	1	1	1
232	1910010202741	31162500	CHAZO PLASTICO DE 3/8" CON TORNILLO	UN	1	1	1
233	1910010202742	31162500	CHAZO PLASTICO DE 5/16" CON TORNILLO	UN	1	1	1
234	1910010202738	31162500	CHAZOS EXPANCIVOS DE 5/8" X 5",	UN	1	1	1
235	191001023166	31162500	CHAZOS EXPANCIVOS DE 1" X 10"	UN	1	1	1
236	191001023165	31162500	CHAZOS EXPANCIVOS DE 3/8" X 2 1/2"	UN	1	1	1
237	1910260101170	31162800	CHEQUE CORTINA 1"	UN	1	1	1
238	1910260100493	31162800	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1" EN BRONCE	UN	1	1	1
239	1910260100493	31162800	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
240	1910260100494	31162800	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
241	1910260100494	31162800	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 3/4" EN BRONCE	UN	1	1	1
242	1910260101379	31162800	CHEQUE GLOBO VAPOR 1 1/2"	UN	1	1	1
243	1910260101370	31162800	CHEQUE GLOBO VAPOR 1"	UN	1	1	1
244	1910260101379	31162800	CHEQUE GLOBO VAPOR 1/2"	UN	1	1	1
245	1910260101380	31162800	CHEQUE GLOBO VAPOR 2"	UN	1	1	1
246	1910260100247	31162800	CHEQUE HORIZONTAL DE 1/2"	UN	1	1	1
247	19100104150	31162800	CHEQUE HORIZONTAL DE 1 1/2"	UN	1	1	1
248	19100104192	31162800	CHUPA GRANDE INDUSTRIAL PARA DESTAPAR SANITARIOS	UN	1	1	1
249	191001041002	31201505	CHUPA TIPO PERA COLOR AZUL L&W	UN	1	1	1
250	19100104147	31201505	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1" (ROLLO DE 50 M)	ROLLO X 50 METROS	1	1	1
251	19100104190	31201505	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1/2" (ROLLO DE 50 M)	ROLLO X 50 METROS	1	1	1
252	1910010202783	31201502	CINTA AISLANTE 3M BAJA TENSION	ROLLO X 18MTS	1	1	1
253	1910010202690	31201502	CINTA AISLANTE BLANCA	ROLLO X 18MTS	1	1	1
254	1910260100156	31201502	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M AMARILLA TIPO 3M	METRO	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
255	1910260100156	31201502	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M AZUL TIPO 3M	METRO	1	1	1
256	1910260100156	31201502	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M.NEGRA	METRO	1	1	1
257	1910260100156	31201502	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M ROJA TIPO 3M	METRO	1	1	1
258	1910260100156	31201502	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M VERDE TIPO 3M	METRO	1	1	1
259	1910260101238	31201511	CINTA DE BELCRO DE 10 CM. DE ANCHO	ROLLO X 25 METROS	1	1	1
260	19100104138	31201505	CINTA DOBLE FAZ PARA CANALETA PLASTICA 1"	ROLLO X 10 METROS	1	1	1
261	1910010200285	31162800	CINTA MALLA PARA DRYWALL ROLLO X 10 MTS	ROLLO X10 METROS	1	1	1
262	1910010100464	31162800	CINTA PARA ENMASCARAR DE 1"	ROLLO X 40 METROS	1	1	1
263	1910010200865	31162800	CINTA PARA ENMASCARAR DE 2"	ROLLO X 40 METROS	1	1	1
264	1910010201995	31162800	CINTA PELIGRO ROLLO POR 50 MTS	ROLLO X 50 MTROS	1	1	1
265	1910260100157	31162800	CINTA TEFLON TIPO INDUSTRIAL ROLLO	ROLLO GRANDE	1	1	1
266	1910010202766	27111506	CIZALLA DE 14"	UN	1	1	1
267	1910010202767	27111506	CIZALLAS GRANDE DE 24"	UN	1	1	1
268	1910260100492	31163204	CLAVIJA TRIFASICA 20 A - 250 V CODELCA	UN	1	1	1
269	1910010202241	31163204	CLAVIJA DE 50 A - 250V CODELCA	UN	1	1	1
270	1910260101016	31163204	CLAVIJA ELECTRICA DE DOS PATAS CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
271	1910260101014	31163204	CLAVIJA ELECTRICA HEMBRA CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
272	1910010202743	40172808	CODO PVC 1 " PRESIÓN	UN	1	1	1
273	1910260100150	40172808	CODO PVC 1 1/2" PRESIÓN	UN	1	1	1
274	1910260100150	40172808	CODO PVC 1 1/4 " PRESIÓN	UN	1	1	1
275	1910260100150	40172808	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	UN	1	1	1
276	1910260101013	40172808	CODO PVC 2" PRESIÓN	UN	1	1	1
277	191001023168	40172808	CODO PVC 2" SANITARIO	UN	1	1	1
278	1910260101266	40172808	CODO PVC 3" SANITARIO	UN	1	1	1
279	1910260101011	40172808	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	UN	1	1	1
280	1910010200008	43211609	CONECTOR RJ45	UN	1	1	1
281	1910260100221	39121522	CONTACTOR DE 80 AMP CON RELAY	UN	1	1	1
282	1910020100656	39121522	CONTACTORES SIEMENS 3TB 32	UN	1	1	1
283	1910010202240	39121700	CONTROLES PARA CALOR ELECTROCONTROL	UN	1	1	1
284	1910260100604	42192208	CORAZA SILLAS DE RUEDAS SURTIDAS	UN	1	1	1
285	1910260100490	39121700	CORDON LISO PARA TELEFONO PANASONIC 3 MT	UN	1	1	1
286	1910260100489	43191603	CORDON RESORTADO PARA TELEFONO PANASONIC DE 2 M	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
287	1910010202724	56121300	CORREDERAS PARA CAJONES JUEGO COMPLETO	UN	1	1	1
288	1910260100605	27111500	CORTA VIDRIO INDUSTRIAL METALICO	UN	1	1	1
289	1910260101146	23241614	CORTADORA PARA CABLES CC-600	UN	1	1	1
290	1910260101440	27111500	CORTAFRIO 6" REF 84105 STANLEY	UN	1	1	1
291	1910260100770	39121700	CURVA EMT 3/4	UN	1	1	1
292	1910260101147	39121700	CURVAS DE 1 1/2"	UN	1	1	1
293	1910010202785	39121700	CURVAS DE 1/2"	UN	1	1	1
294	1910260100803	39121700	CURVAS DE 2"	UN	1	1	1
295	1910010202786	39121700	CURVAS DE 3/4"	UN	1	1	1
296	1910260100607	47131821	DESENCRUSTANTE LIQUIDO	GALON	1	1	1
297	1910010202880	47131800	DESTAPA CAÑOS	BOTELLA	1	1	1
298	1910010202769	27111701	DESTORNILLADO DE ESTRELLA	UN	1	1	1
299	1910010202770	27111701	DESTORNILLADO DE PALA	UN	1	1	1
300	1910260100645	27111701	DESTORNILLADORES GRANDES PUNTA IMANTADA	UN	1	1	1
301	1910010202846	39121700	DIMMER A 110 VOLTIOS	UN	1	1	1
302	191101011587	21101513	DISCO PARA CORTE 4" MADERA O METAL	UN	1	1	1
303	1910260100611	21101513	DISCO PARA PULIR 4" MADREA O METAL	UN	1	1	1
304	1910013918	21101513	DISCO CORTE PARA METAL DE 4 1/2"	UN	1	1	1
305	1910260100610	21101513	DISCO DE CORTE DELGADO DE 7"X 0,55 X 7/8	UN	1	1	1
306	1910260101028	21101513	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 DIAMANTADO PARA CORTE DE MADERA	UN	1	1	1
307	191001041004	21101513	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA CORTE METAL	UN	1	1	1
308	1910260101352	21101513	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA PULIR METAL	UN	1	1	1
309	19100104184	21101513	DISCO PARA PULIDORA 9" PARA PULIR METAL NICHOLSON	UN	1	1	1
310	1910010202725	21101513	DISCO PARA PULIDORA7" DIAMANTADO	UN	1	1	1
311	1910260101174	21101513	DISCO PARA PULIDORA7" PARA CORTE DE METAL	UN	1	1	1
312	1910010202726	21101513	DISCO PARA PULIDORA7" PARA PULIR METAL	UN	1	1	1
313	19100104195	41104210	DISOLVENTE ACRILICO	GALON	1	1	1
314	1910010202242	39121700	DUCHA ELECTRICA 110 V	UN	1	1	1
315	1910260100231	40101800	ELECTROVALVULA 1" X 110 V PARA VAPOR	UN	1	1	1
316	1910260101175	30181507	EMBOLO PARA DUCHA CORTO EN BRONCE CON POMA	UN	1	1	1
317	1910010202727	30181507	EMBOLO PARA DUCHA LARGO EN BRONCE CON POMA	UN	1	1	1
318	1910260101208	30161500	ENCHAPE BLANCO 20 X 20 PARED BRILLANTE CAJA X 2 MTS	METRO CUADRADO	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
319	1910260101209	30161500	ENCHAPE BLANCO TIPO JASPED 30 X 30 PARED CAJA X 1,5 MT	METRO CUADRADO	1	1	1
320	165511012	23171529	EQUIPO DE OXICORTE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	UN	1	1	1
321	1910260100184	23171529	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL A 220V	UN	1	1	1
322	191001023174	30191500	ESCALERA DE TIJERA CINCO PASOS METALICA	UN	1	1	1
323	1910260101243	30191500	ESCALERA DE TIJERA SIETE PASOS METALICA	UN	1	1	1
324	165511061	23171529	ESCALERA TIPO AVIÓN	UN	1	1	1
325	1910260101563	30191500	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 4 PASOS FANES	UN	1	1	1
326	1910010300133	30191500	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 7 PASOS FANES	UN	1	1	1
327	191001023175	30191500	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 9 PASOS FANES	UN	1	1	1
328	1910010201797	30191500	ESCALETA TIPO TIJERA TELESCOPICA DIELECTRICA 12 PASOS	UN	1	1	1
329	1910020100733	39121700	ESCOBILLAS PARA CENTRIFUGA DE 10	UN	1	1	1
330	1910010200294	31211501	ESMALTE DOMESTICO BLANCO Y OTROS COL BRILLANTE	GALON	1	1	1
331	1910010200883	27111909	ESPATULA METALICA DE 3"	UN	1	1	1
332	1910010202745	27111909	ESPATULA PLASTICO 3"	UN	1	1	1
333	1910260100032	30102315	ESQUINERO PVC ALTO IMPACTO H=1,50M CON CAMARA	UN	1	1	1
334	1910010202879	30102315	ESQUINERO PVC TIRAS DE 3 ML	UN	1	1	1
335	1910260101345	30101503	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO ANGULO 2X2 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
336	1910010200247	30101503	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO CANALETA DE 10 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
337	1910010200249	30101503	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO OMEGA DE 5 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
338	1910010200246	30101503	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO PARALES DE 10 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
339	1910010200248	30101503	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO VIGUETA DE 5 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
340	1910260101346	30161500	ESTUCO PLASTICO POR CUÑETE PINTUCO	CUÑETE	1	1	1
341	1910260101178	46182005	FILTROS PARA HUMOS METALICOS	UN	1	1	1
342	1910260100887	46182005	FILTROS PARA MASCARA REF. CARTUCHO TIPO ARSEG PARA VAPORES ORGANICOSY GASES ACIDOS 9243	UN	1	1	1
343	191001023179	46182005	FILTROS PARA PINTURA REF. 9245	UN	1	1	1
344	191001023159	30102304	FLEJE DE ACERO DE 1" CALIBRE 18	UN	1	1	1
345	1910260100049	41111604	FLEXOMETRO X 5M	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
346	1910260100629	40141640	FLUXOMETRO DE PALANCA	UN	1	1	1
347	1910010202984	40141640	FLUXOMETRO DE PUSH ANTIVANDALICO	UN	1	1	1
348	1910010200733	39121607	FUSIBLES CORTO CERAMICO 4(A)30	UN	1	1	1
349	1910020100966	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1 M(A) 30	UN	1	1	1
350	1910020100963	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1,5M(A) 30	UN	1	1	1
351	1910020100961	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1,6M(A) 30	UN	1	1	1
352	1910020100964	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 10 M(A) 30	UN	1	1	1
353	1910020100965	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 15 M(A) 30	UN	1	1	1
354	1910020100967	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 2 M(A) 30	UN	1	1	1
355	1910020100968	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 3 M(A) 30	UN	1	1	1
356	1910020100969	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 4 M(A) 30	UN	1	1	1
357	1910020100971	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 5 M(A) 30	UN	1	1	1
358	1910020100970	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 500 M(A) 30	UN	1	1	1
359	1910020100972	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 630 M(A) 30	UN	1	1	1
360	1910020100973	39121607	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 8 M(A) 30	UN	1	1	1
361	1910020100978	39121607	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 20 M(A) 30	UN	1	1	1
362	1910020100979	39121607	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 25 M(A) 30	UN	1	1	1
363	1910020100981	39121607	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 3 M(A) 30	UN	1	1	1
364	1910020100982	39121607	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 4 M(A) 30	UN	1	1	1
365	1910020100986	39121607	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 5 M(A) 30	UN	1	1	1
366	1910020100984	39121607	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 50 M(A) 30	UN	1	1	1
367	1910020100983	39121607	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 500 M(A) 30	UN	1	1	1
368	1910020100985	39121607	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 6 M(A) 30	UN	1	1	1
369	1910020100987	39121607	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 8 M(A) 30	UN	1	1	1
370	1910260100033	30103800	GANCHO PARA TEJA CAL-16	UN	1	1	1
371	1910260100041	30103800	GRAFIL 5 MM	UN	1	1	1
372	1910260101210	11111604	GRANO BLANCO NO. 0	KILO	1	1	1
373	1910260101210	11111604	GRANO BLANCO NO1	KILO	1	1	1
374	1910260101211	11111604	GRANO NEGRO NO1	KILO	1	1	1
375	1910260101211	11111604	GRANO NEGRO NO2	KILO	1	1	1
376	1910260100056	27112120	GRAPA TIPO COPA PARA PULIDORA TRENZADA PARA TRABAJO TIPO INDUSTRIAL PULIDORA 4 1/2"	UN	1	1	1
377	1910010201632	30181517	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MANOS LIBRES DE SENSOR A&A	UN	1	1	1
378	1910010200772	30181517	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE MANOS LIBRES DE SENSOR A&A	UN	1	1	1
379	1910010200297	30181517	GRIFERIA DUCHA PRIMA NO. 8	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
380	1910260100633	30181517	GRIFERIA PARA SANITARIO COMPLETA GRIVAL	UN	1	1	1
381	1910010200440	49211910	GUANTES DE VAQUETA LARGOS	PAR	1	1	1
382	191001023149	39121700	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 10 AMP	UN	1	1	1
383	1910010202790	39121700	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 20 AMP	UN	1	1	1
384	1910010202791	39121700	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 30 AMP	UN	1	1	1
385	1910010200257	30103600	GUAYA DE 1/8"	METRO	1	1	1
386	1910010200257	30103600	GUAYA PARA RESISTIR 50 TONELADAS	METRO	1	1	1
387	1910260101256	52141601	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	UN	1	1	1
388	1910260101180	31162800	HOJA DE BISTURI	UN	1	1	1
389	1910010200884	42291604	HOJA DE SEGUETA PARA HIERRO	UN	1	1	1
390	1910010201782	27112145	HOMBRESOLO	UN	1	1	1
391	1910260101441	27112145	HOMBRESOLO VISEGRID 10"	UN	1	1	1
392	1910260100317	31162800	HUESO DURO POR 1/4	¼ DE GALON	1	1	1
393	1910260101179	30161703	HULE X MTS	METRO	1	1	1
394	1910010202792	31162800	IDENTIFICADOR DE TONOS TELEFONICO	UN	1	1	1
395	19100104199	31211710	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS SIKA	GALON	1	1	1
396	1910010202983	39121700	IMPERMEABLE EN CHAQUETA	UN	1	1	1
397	19100201631	39121601	INTERRUPTOR CODILLO 2 VIAS	UN	1	1	1
398	19100201632	39121601	INTERRUPTOR CODILLO 4 VIAS	UN	1	1	1
399	19100201633	39121601	INTERRUPTOR CODILLO 6 VIAS	UN	1	1	1
400	1910010200885	39121601	INTERRUPTOR DOBLE CON TAPA AMBIA	UN	1	1	1
401	1910010100347	39121601	INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA AMBIA	UN	1	1	1
402	1910010202793	39121601	INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER	UN	1	1	1
403	1910010100348	39121601	INTERRUPTOR TRIPLE CON TAPA AMBIA	UN	1	1	1
404	1910010202244	39121601	INTERRUPTOR TOMA CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
405	1910260101373	39121601	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UN	1	1	1
406	1910260101372	39121601	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UN	1	1	1
407	1910010202778	39121308	JACK	UN	1	1	1
408	19100104202	30181500	JUEGO COMPLETO DE BAÑO (SANITARIO, LAVAMANOS) INCLUYE ACCESORIOS	UN	1	1	1
409	1910010202772	27113201	JUEGO DE COPA SIERRA DE CUATRO COPAS 1 1/4", 1 1/2", 2" Y 2 1/8"	UN	1	1	1
410	1910260100644	27113201	JUEGO DE COPAS DE 170 PIEZAS STANLEY	UN	1	1	1
411	1910010202000	27111729	JUEGO DE LLAVES FIJAS MILIMETRICAS	UN	1	1	1
412	1910020101164	27111729	JUEGO LLAVE BRISTOL	UN	1	1	1
413	1910260100102	31211703	LACA TRANSPARENTE	UN	1	1	1
414	1910010202746	30102000	LAMINA COLL ROLD 2X1 CAL 20	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
415	1910260100297	30102000	LAMINA COLLD ROLDL CALIBRE 16	UN	1	1	1
416	1910010200250	30102000	LAMINA DE DRYWALL 2,44M X 1,22M	UN	1	1	1
417	1910260100298	30102000	LAMINA DE SUPERBOARD 1,22 X 2,44	UN	1	1	1
418	1910260100053	30102526	LAMINA DE SUPERBOARD 10MM 122 X 240	UN	1	1	1
419	1910260100498	30102000	LAMINA DE TRIPLEX 4MM 2,4X1,2	UN	1	1	1
420	1910010200330	30171706	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 1,20 X 2,40	UN	1	1	1
421	1910260100296	30102000	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE 4X8 CAL 16	UN	1	1	1
422	1910260101078	30102000	LAMINA EN ACRILICO TRANSLUCIDO 3MM 1,3X1,9	UN	1	1	1
423	1910010202938	39121700	LÁMPARA 60 CM X 60 CM 4 X 17 WATTS T8 ESPECULAR INCRUSTAR/SOBREPONER	UN	1	1	1
424	191001023182	39121700	LAMPARA LED DE 4 " CIRCULAR	UN	1	1	1
425	191001023183	39121700	LAMPARA LED DE 60* 60 CUADRADA	UN	1	1	1
426	191001023182	39121700	LAMPARA LED DE 8 " CIRCULAR	UN	1	1	1
427	1910260101335	39121700	LAMPARA SELLADA DE 32 V PHILLIPS T8	UN	1	1	1
428	19100104203	31162800	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	1	1
429	1910260101213	23131507	LIJA AGUA N 80	PLIEGO	1	1	1
430	1910260101369	23131507	LIJA AGUA N°120	PLIEGO	1	1	1
431	151805010003	23131507	LIJA AGUA N°150	PLIEGO	1	1	1
432	1910260100499	23131507	LIJA AGUA N°220	PLIEGO	1	1	1
433	1910260101215	23131507	LIJA AGUA N°60	PLIEGO	1	1	1
434	1910260100649	23131507	LIJA ESMERIL	PLIEGO	1	1	1
435	1910260100072	23131507	LIJA MADERA NO. 80	UN	1	1	1
436	1910260100117	27112708	LIJADORA ORBITAL NEUMATICA HYUNDAI A 220	UN	1	1	1
437	1910010202795	12163800	LIMPIADOR DE EQUIPO(ESPUMA)	AEROSOL 400 MILILITROS	1	1	1
438	1910010202815	12163800	LIMPIADOR ELECTRONICO	AEROSOL 400 MILILITROS	1	1	1
439	1910010202815	12163800	LIMPIADOR ELECTRONICO TARRO	AEROSOL 400 MILILITROS	1	1	1
440	1910260100163	12163800	LIMPIADOR PVC POR 1/4 PAVCO	¼ DE GALON	1	1	1
441	19100130031057	39112006	LINTERNA RECARGABLE	UN	1	1	1
442	1910260101246	27112200	LLANAS METALICAS DIAMANTADA CON MANGO DE MADERA	UN	1	1	1
443	1910260101245	27111723	LLAVE DE CADENA 1/2" RIDGY	UN	1	1	1
444	1910260101244	27111723	LLAVE DE TUBO DE 48"RIDGY	UN	1	1	1
445	1910260100035	27111723	LLAVE DE TUBO NO. 12	UN	1	1	1
446	1910260100035	27111723	LLAVE DE TUBO NO. 18	UN	1	1	1
447	1910010202773	27111707	LLAVE EXPANSIVA 12"	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
448	1910010200409	23241613	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
449	1910260100017	23241613	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE	UN	1	1	1
450	1910260100654	47131810	LLAVE JARDIN 1/2	UN	1	1	1
451	1910260100500	47131810	LLAVE TERMINAL DE 1/2"	UN	1	1	1
452	191001023063	15121520	LUBRICANTE PENETRANTE	AEROSOL 8 ONZ	1	1	1
453	1910260101247	42151673	MACETA 2LB REF 56399 STANLEY	UN	1	1	1
454	1910260101248	42151673	MACETA DE 3 LIBRAS	UN	1	1	1
455	191001023154	23171620	MANDRIL 1/2 CONO 6 SCHUCK ESPAÑOL	UN	1	1	1
456	191001023155	23171620	MANDRIL 1/2 ROSCA 1/2 SCHUCK ESPAÑOL	UN	1	1	1
457	1910010200174	40142006	MANGUERAS EN ACERO FLEXIBLE DE PRESION ENCAUCHETADA PARA COMBUSTIBLE DE 1/2"	METRO	1	1	1
458	1910260101031	44122024	MANIJA PARA CISTERNA	UN	1	1	1
459	19100104204	31162801	MANIJA PARA VENTANA	UN	1	1	1
460	19100104205	27111800	MANILAR UNIVERSAL	UN	1	1	1
461	1910010202881	31261700	MANTO IMPERMEABILIZANTE SIKA 5 MM	ROLLO X 45 KILOGRAMOS	1	1	1
462	1910260100277	27111800	MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA	UN	1	1	1
463	1910260100699	30171507	MARCO PUERTA CALIBRE 18 X 6MTS SENCILLO ANCHO = 10 CM	UN	1	1	1
464	1910260100700	30171900	MARCO VENTANA CAL 18 X 6MTS	UN	1	1	1
465	1910260101249	27111618	MARCOS PARA SEGUETA	UN	1	1	1
466	1910260100632	31162800	MARMOLINA	GALON	1	1	1
467	1910010202875	31162800	MARTILLO DE UÑA 20 ONZ REF 51072 STANLEY	UN	1	1	1
468	1910020100159	31201605	MASILLA EPOXICA RALLY X 100G	100 GRAMOS	1	1	1
469	1910260101033	31201605	MASILLA PLASTICA PARA TRATAMIENTO DE SUPERFICIES METALICAS X 1/4	CUÑETE	1	1	1
470	1910010202747	30161500	MASILLA SUPERMASTICK	CUÑETE	1	1	1
471	1910010200773	31162800	MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO CISNE TIPO INDUSTRIAL TRAFICO PESADO	UN	1	1	1
472	1910010202002	31162800	MEZCLADOR LAVAPLATOS DE 8" DOBLE GRIVAL	UN	1	1	1
473	1910260100501	31162800	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 4" GRIVAL	UN	1	1	1
474	1910260100501	31162800	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 8" GRIVAL	UN	1	1	1
475	1910010200429	31162800	MONOGAFAS	UN	1	1	1
476	1910260101438	39121700	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 1.5 HP TRIFASICO	UN	1	1	1
477	1910260101438	39121700	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 2 HP TRIFASICO	UN	1	1	1
478	1910260101438	39121700	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 3.5 HP TRIFASICO	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIAPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIAPAQUIRÁ
479	1910260101438	39121700	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 5 HP TRIFASICO	UN	1	1	1
480	1910260101250	27113201	MOTOTOOL	UN	1	1	1
481	1910260100928	39121700	MUEBLE PARA LAMPARA INCRUSTAR 2X32 COMERCIAL	UN	1	1	1
482	1910260100660	41113630	MULTIMETROS FLUKER	UN	1	1	1
483	1910260101336	39121700	MULTITOMA DE PARED 6 SALIDAS CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
484	1910260100206	39121700	MULTITOMAS CON SUPRESOR DE PICOS	UN	1	1	1
485	19100104208	27112400	MUNICION PARA PISTOLA DE PRESION DIFERENTES USOS	CAJA X 100 UN	1	1	1
486	191001023158	31201500	NAILON DE 3000 LIBRAS DE PRESION	ROLLO X 100 METROS	1	1	1
487	1910260100661	42192208	NEUMATICO SILLA DE RUEDAS SURTIDAS	UN	1	1	1
488	1910260100662	41111950	NIVEL GOTA REF 42467 STANLEY	UN	1	1	1
489	19100104210	53131633	PASADOR ALEMAN 1 1/2 C-18	UN	1	1	1
490	19100104211	53131633	PASADOR ALEMAN 3 C-18	UN	1	1	1
491	1910010202728	53131633	PASADOR ALEMAN DE 2 1/2" C-18	UN	1	1	1
492	1910260101037	30161500	PEGACOR BOLSA 10 KG CORONA	BOLSA DE 10 KILOGRAMOS	1	1	1
493	1910010202882	30161500	PEGACOR GRIS	BOLSA DE 25 KILOGRAMOS	1	1	1
494	1910260100505	31162800	PEGANTE COLBON	GALON	1	1	1
495	1910260100503	31162800	PEGANTE DURAGASKETX TUBO	TUBO X 3 ONZ	1	1	1
496	1910260100504	31162800	PEGANTE INSTANTANEO SUPER BONDER	TUBO X 3 ONZ	1	1	1
497	1910010202731	13111200	PELICULA SAND BLASTING X 50 MTS COLOR BLANCO OPACO	METRO	1	1	1
498	191001023156	31161601	PERNO 1" 1508	UN	1	1	1
499	19100104209	31161600	PERNOS PARA PISTOLA DE PRESION	UN	1	1	1
500	1910260101182	46181500	PETO EN CUERO	UN	1	1	1
501	19100104216	11101502	PIEDRA PARA ESMERIL	UN	1	1	1
502	1910260100671	26111700	PILAS RECARGABLE DE 9W	UN	1	1	1
503	1910260101218	31211500	PINTULACA BLANCA PINTUCO	CANECA	1	1	1
504	1910260100319	31211500	PINTURA ACRILTEX BLANCO X CANECA	CANECA	1	1	1
505	1910260101104	31211500	PINTURA ALTA TEMPERATURA NEGRA	GALON	1	1	1
506	1910260101219	31211500	PINTURA ANTIBACTERIAL BAJO OLOR CORONA BLANCO	CANECA	1	1	1
507	1910010200324	31211500	PINTURA CORAZA BLANCA CUÑETE	CUÑETE	1	1	1
508	1910260100316	31211500	PINTURA EN SPRAY EN AEROSOL DE 16 ONZ	AEROSOL 16 ONZ	1	1	1
509	1910260100191	31211500	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR- EPOXIAGUA	GALON	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
510	1910260100709	31211500	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AMARILLO	GALON	1	1	1
511	1910260100427	31211500	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AZUL	GALON	1	1	1
512	1910260100428	31211500	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR BLANCO	GALON	1	1	1
513	1910260100429	31211500	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR ROJO	GALON	1	1	1
514	1910260100457	31211500	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR VERDE	GALON	1	1	1
515	1910010202876	27112105	PINZA PUNTA LARGA 6" REF 84101 STANLEY	UN	1	1	1
516	1910260101105	27112700	PISTOLA PARA SILICONA FRIO	UN	1	1	1
517	1910260100679	39121700	PLUF TELEFONICO R4	UN	1	1	1
518	1910260100680	39121700	PLUF TELEFONICO R6	UN	1	1	1
519	1910260100751	30141602	POLISOMBRA BLANCA X MTS	METRO	1	1	1
520	1910260101183	11162100	POLISOMBRA NEGRA	METRO	1	1	1
521	1910260100009	30181501	POMA ESTRIAS PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
522	1910260100284	30181501	POMA PARA DUCHA	UN	1	1	1
523	1910010202774	27112105	PONCHADORA FRONTAL PARA RG6	UN	1	1	1
524	1910010202796	39121700	PORTA LAMPARA EN PORCELANA	UN	1	1	1
525	19100104217	31162402	PORTACANDADO 2" C-18	UN	1	1	1
526	19100104218	31162402	PORTACANDADO 3" C-18	UN	1	1	1
527	1910260101253	23151607	PRESA HIDRAULICA CON GATO INCLUIDO	UN	1	1	1
528	1910260101252	23101510	PULIDORA DE 7" 2,200 W/15AMP 8500 RPM TRABAJO INTENSIVO VELOCIDAD FIJA, MAINJA MAS LLAVE(BOSCH O MAKITA)	UN	1	1	1
529	1910260101251	60101732	PUNTEROS DE HIERRO	UN	1	1	1
530	19100104219	31162000	PUNTILLA DE 1" CON CABEZA X LB	LIBRA	1	1	1
531	19100104220	31162001	PUNTILLA DE 1"X3/16"	LIBRA	1	1	1
532	19100104222	31162000	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA X LB	LIBRA	1	1	1
533	191001023157	31162000	PUNTILLA DE 3 1/2" CON CABEZA X LB	LIBRA	1	1	1
534	19100104221	31162000	PUNTILLA DE 3" CON CABEZA X LB	LIBRA	1	1	1
535	1910260101039	31161500	PUNTILLAS DE ACERO	LIBRA	1	1	1
536	1910010202838	39121700	RACORES HORIZONTALES TIPO T TIPO CRUZ	UN	1	1	1
537	1910260101149	39121700	RADIO MOTOROLA EP 150	UN	1	1	1
538	1910260100384	31162800	RALLY	UN	1	1	1
539	1910260100227	39121021	REDACTANCIA MULTIVOLTAGE DE 400 WATS ADNANCE	UN	1	1	1
540	1910260100387	25172906	REFLECTOR A 220V	UN	1	1	1
541	1910260100506	30181700	REGISTRO CORTE RÁPIDO 3/4 EN BRONCE	UN	1	1	1
542	1910260100509	30181700	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIQAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIQAQUIRÁ
543	1910260100508	30181700	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/4" EN BRONCE	UN	1	1	1
544	1910260100509	30181700	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1" EN BRONCE	UN	1	1	1
545	1910260100509	30181700	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
546	1910260100777	30181700	REGISTRO CORTINA 1/2 TOYO	UN	1	1	1
547	19100104228	30181700	REGISTRO CORTINA DE 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
548	1910010202948	30181700	REGISTRO CORTINA DE 3" EN BRONCE	UN	1	1	1
549	1910010202729	30181700	REGISTRO CORTINA TOYO 1 1/2"	UN	1	1	1
550	1910260101184	30181700	REGISTRO CORTINA TOYO 1"	UN	1	1	1
551	1910260101377	30181700	REGISTRO CORTINA TOYO 1/2"	UN	1	1	1
552	1910260101185	30181700	REGISTRO CORTINA TOYO 2"	UN	1	1	1
553	1910010202949	30181700	REGISTRO CORTINA TOYO 3"	UN	1	1	1
554	19100104149	30181700	REGISTRO DE VALVULA DE FONDO PARA PURGA EVERLASTING DE 1 1/2"	UN	1	1	1
555	19100104148	30181700	REGISTRO EN Y PARA VAPOR DE 1 1/2"	UN	1	1	1
556	1910260100300	30181700	REGISTRO UNIVERSAL PVC DE 1 1/2"	UN	1	1	1
557	1910260101294	30181700	REGISTRO VAPOR 1 1/2"	UN	1	1	1
558	1910260101381	30181700	REGISTRO VAPOR 1"	UN	1	1	1
559	1910260101382	30181700	REGISTRO VAPOR 1/2"	UN	1	1	1
560	1910010202887	30181700	REGISTRO VAPOR 2"	UN	1	1	1
561	1910260101186	30103200	REJILLA 4" SOSCO 3"	UN	1	1	1
562	1910260101340	30103200	REJILLA DE 3" ALUMINIO	UN	1	1	1
563	1910260101339	30103200	REJILLA PARA SIFON 2" PLASTICA CON SOSCO	UN	1	1	1
564	1910260101339	30103200	REJILLA PARA SIFON DE 3" CON SOSCO DE 2"	UN	1	1	1
565	1910260101187	30103200	REJILLA REDONDA ANTICUCARACHAS ANTIOLOR DE 1 1/2" P CROMADA	UN	1	1	1
566	19100104170	31162200	REMACHES POP 1/8 X 1/2"	UN	1	1	1
567	19100104230	31162200	REMACHES POP 1/8 X1"	UN	1	1	1
568	19100104166	31162200	REMACHES POP 3/16 X1"	UN	1	1	1
569	19100104232	31162200	REMACHES POP 3/16 X1/2"	UN	1	1	1
570	19100104169	31162200	REMACHES POP 5/32 X 1/2"	UN	1	1	1
571	19100104167	31162200	REMACHES POP 5/32 X1"	UN	1	1	1
572	1910260101045	31211801	REMOVEDOR DE PINTURA TIPO INDUSTRIAL	GALON	1	1	1
573	1910010202245	39121700	RESISTENCIAS TUBULARES PARA ESTUFA 110V	UN	1	1	1
574	1910260101189	31162800	RODACHINES CON ACOPLER DE 1/2	UN	1	1	1
575	1910260101190	31162800	RODACHINES DE ESPIGA DE 1/2	UN	1	1	1
576	1910260101188	31162700	RODACHINES PARA SILLA	UN	1	1	1
577	1910260100703	31211906	RODILLO DE FELPA 3"	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
578	1910260100193	31211906	RODILLO DE FELPA 6"	UN	1	1	1
579	1910260100194	31211906	RODILLO DE FELPA 9"	UN	1	1	1
580	1910260101150	39121700	ROLLO CAUTIN 40 W	ROLLO X 100 GRAMOS	1	1	1
581	1910010202883	31231700	ROLLO DE MANTO IMPERMEABILIZANTE FIBRA DE VIDRIO INCLUYE EMULSION ASFALTICA INCLUYE X 100 MTS	ROLLO X 100 METROS	1	1	1
582	1910260101151	39111521	ROSETA 200W BLANCA NYLON,	UN	1	1	1
583	1910010200266	31162702	RUEDA GIRATORIA PARA CAMILLA CON FRENO DIRECCIONAL, SOPORTE DE CHAPA DE ACERO ZINCADO, RODAMIENTO GIRATORIO DE DOS HILERAS DE BOLAS, EJE DE RUEDA ATORNILLADO, PLATINA DE FIJACIÓN. NÚCLEO DE RUEDA DE POLIPROPILENO, BANDAJE DE (GOMA TERMOPLÁSTICA), GRIS, ANTI HUELLA, CON PLACAS ANTI-HILOS, COJINETE DE BOLAS DE PRECISIÓN, CON ANTI-HILOS. DIÁMETRO DE LA RUEDA 125 MM ANCHO DE LA RUEDA 32 MM MEDIDA DE PLATINA 77 X 67 MM DISTANCIA DE AGUJEROS 61,5/56 X 51,5/46,5 DIÁMETRO DE AGUJERO 8,5 MM, DESPLAZAMIENTO 41 MM, INTERFERENCIA DE GIRO 262 MM, ALTURA TOTAL 160 MM, TEMPERATURA - 20 / + 60 °C, NORMAL EN 12530, PESO DE LA RUEDA 0.928 KG, RADIO GIRATORIO 131 MM, DUREZA DEL BANDAJE A 87 SHORE, CAPACIDAD DE CARGA 100 KG, CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA 200 KG	UN	1	1	1
584	1910260101047	31201600	SELLADOR LIJABLE PARA MADERA	GALON	1	1	1
585	1910260101046	31162800	SELLO LENGÜETA SEGÚN MUESTRA PARA CISTERNA	UN	1	1	1
586	1910260100290	40173006	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	UN	1	1	1
587	1910260101221	40173006	SEMICODO PVC PRESION 2"	UN	1	1	1
588	1910260100807	40173006	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	UN	1	1	1
589	1910260101254	27113201	SET DE CUCHILLAS PARA CALADORA DEWALT	UN	1	1	1
590	1910260100511	11121500	SHELLAC FRASCO X 2 ONZ	FRASCO X 2 ONZ	1	1	1
591	1910260101296	31162800	SIFON 2" CELTA	UN	1	1	1
592	1910260100099	31162800	SIFON 3" CELTA	UN	1	1	1
593	1910260101192	31162800	SIFON BOTELLA GRIS	UN	1	1	1
594	1910010200580	31162800	SIFON EN P GRIS PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
595	1910010200580	31162800	SIFON PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
596	1910060100119	31162800	SIFON PARA LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
597	1910260100312	12352310	SIKAFLEX 1A TUBO DE 300 ML	TUBO DE 300 MILILITROS	1	1	1
598	1910010202008	12352310	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA	TUBO DE 300 MILILITROS	1	1	1
599	1910260101376	12352310	SILICONA EN TUBO PARA APLICAR EN FRIO TRANSPARENTE	TUBO DE 300 MILILITROS	1	1	1
600	1910260100404	31162800	SINTESOLDA	FRASCO X 2 ONZ	1	1	1
601	1910010200905	39121700	SOCKET PARA TUBO FLUORESCENTE T 8 AVE	UN	1	1	1
602	1910260101153	39121700	SOCKET SLIM LINE # 40	UN	1	1	1
603	1910260101152	39121700	SOCKET SLIM LINE T12	UN	1	1	1
604	1910260101383	39101800	SOCKET T8 PARA PRESION L&W	UN	1	1	1
605	1910260100406	47131819	SODA CAUSTICA	KILO	1	1	1
606	1910010202950	31311502	SOLDADOR ELECTRICO	UN	1	1	1
607	1910260101108	23171529	SOLDADURA CPVC AGUA CALIENTE POR 1/4	¼ DE GALON	1	1	1
608	1910260101267	23171502	SOLDADURA DE ACERO INOXIDABLE	UN	1	1	1
609	1910260100704	23171502	SOLDADURA DE ALTO PORCENTAJE	UN	1	1	1
610	19100104160	23171502	SOLDADURA DE BRONCE	UN	1	1	1
611	1910260101063	23171529	SOLDADURA ELECTRICA 1/8" 60-13	KILO	1	1	1
612	1910260100183	23171529	SOLDADURA ESTAÑO DELGADA	ROLLO 100 GRAMOS	1	1	1
613	1910060100120	23171529	SOLDADURA PVC POR 1/4	¼ DE GALON	1	1	1
614	1910010202797	39121700	SONDA ELECTRICA 1/8 X 30 MTS	UN	1	1	1
615	1910010201968	23151601	SOPLADORA	UN	1	1	1
616	1910260101389	30102304	SOPORTES TIPO PERA PARA TUBO DE 4"	UN	1	1	1
617	1910010202985	39121700	SUMINISTRO DE PELICULA POLARIZADA	ROLLO DE 60 METROS	1	1	1
			PELÍCULA POLARIZADA DE 1.5 MICRAS, 2 CAPAS, ANTIRAYAS, PROTECTOR TÉRMICO, COLOR SILVER/BLUE AL 5% O MÁS OSCURO SI ES POSIBLE. ROLLOS DE 60 METROS C/U.				
618	1910260100377	39111800	SWITCH DE DOS POSICIONES DE CODILLO	UN	1	1	1
619	1910010202230	39111800	SWICH DE TRES POSICIONES DE CODILLO	UN	1	1	1
620	1910010202798	39111800	SWITCH 3COM ADMINISTRABLE 48 PUERTOS	UN	1	1	1
621	1910010202453	39121700	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	1	1	1
622	1910260101222	31162800	TABLERO MELAMINICO 1,53 X 2,44 M COLOR BLANCO ESPESOR 12 MM	UN	1	1	1
623	1910260100162	39121501	TACO ENCHUFABLE (BREAKER) 10AMP LUMINEX	UN	1	1	1
624	1910010202697	39121501	TACO ENCHUFABLE (BREAKER) 15AMP LUMINEX	UN	1	1	1
625	1910010202697	39121501	TACO ENCHUFABLE (BREAKER) 20AMP LUMINEX	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
626	1910010202697	39121501	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 30AMP LUMINEX	UN	1	1	1
627	1910010200893	39121501	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 40AMP LUMINEX	UN	1	1	1
628	1910010200893	39121501	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 50AMP LUMINEX	UN	1	1	1
629	1910260100052	23101502	TALADRO PERCUTOR DE 1/2 TRABAJO INTENSIVO VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE	UN	1	1	1
630	1910260101223	20142900	TANQUE DE AGUA POTABLE 1000 LTS	UN	1	1	1
631	1910260101154	39121700	TAPA CAJA 10 X 10 2400	UN	1	1	1
632	1910260101155	39121700	TAPA CAJA 2 X 4 5800	UN	1	1	1
633	1910010202799	39121700	TAPA CIEGA CUADRADA	UN	1	1	1
634	1910010202801	39121700	TAPA CIEGA OCTOGONAL	UN	1	1	1
635	1910010202031	39121700	TAPA LEVINTON	UN	1	1	1
636	1910260101224	24122004	TAPON DE 1/2" LISO	UN	1	1	1
637	1910260100164	24122004	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 1/2" PAVCO	UN	1	1	1
638	1910260100073	24122004	TAPON CACHUCHA LISO PVC 1/2" PAVCO	UN	1	1	1
639	1910260100165	24122004	TAPON CACHUCHA ROSCADO CPVC 1/2" PAVCO	UN	1	1	1
640	1910260101378	40142609	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 1/2" PAVCO	UN	1	1	1
641	1910010200581	24122004	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 3/4" PAVCO	UN	1	1	1
642	1910260100081	24122004	TEE PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN	1	1	1
643	1910260100160	24122004	TEE PVC 1/2" PRESIÓN	UN	1	1	1
644	1910010200583	24122004	TEE PVC 3/4" PRESIÓN	UN	1	1	1
645	1910010202750	24122004	TEE PVC PRESION 1"	UN	1	1	1
646	1910010202751	24122004	TEE PVC PRESION 2"	UN	1	1	1
647	1910260101347	24122004	TEE SANITARIO PVC 2"	UN	1	1	1
648	1910260100512	24122004	TEE SANITARIO PVC 3"	UN	1	1	1
649	1910260100705	31162800	TEFLON	UN	1	1	1
650	191001023169	30151514	TEJA CANALETA NO 43 LONGITUD 4M E= 7 MM	UN X 4 METROS	1	1	1
651	1910010202885	30151514	TEJA ETERNIT DE 10 MM MEDIDA 22*10	UN	1	1	1
652	1910260100971	30151514	TEJA ONDULADA ETERNIT NO. 8	UN	1	1	1
653	191001023170	30151514	TEJA TRASLUCIDA NO. 6	UN	1	1	1
654	1910010202231	39121700	TELEDUCHA	UN	1	1	1
655	1910260100461	39121700	TELEFONO (APARATO)MODELO: KX208W DE UNA LINEA	UN	1	1	1
656	1910260100462	39121700	TELEFONO (APARATO)MODELO: KX-TS 500 DE DOS LINEAS	UN	1	1	1
657	1910260101156	39121700	TERMINAL PARA TUBO PVC CONDUIT 1/2 PULGADA	UN	1	1	1
658	1910260101157	39121700	TERMINAL PARA TUBO PVC CONDUIT 3/4 PULGADA	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
659	1910010202802	39121700	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA PARA CABLE DE 12 AMPERIOS 10 AWG	UN	1	1	1
660	1910010202803	39121700	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA PARA CABLE DE 14 AMPERIOS 16 AWG	UN	1	1	1
661	1910010202804	39121700	TERMINAL DE OJO PREAISLADA PARA CABLE DE 12-10 AWG	UN	1	1	1
662	1910010202805	39121700	TERMINAL DE OJO PREAISLADA PARA CABLE DE 14-16 AWG	UN	1	1	1
663	1910260100773	39121700	TERMINAL EMT ¼ PULGADA	UN	1	1	1
664	1910010202246	39121700	TERMINAL PARA CABLE RG-6 DE TELEVISION	UN	1	1	1
665	1910010202806	39121700	TERMINAL PRE-AISLADA PARA CABLE TIPO PIN 12-10 AWG	UN	1	1	1
666	1910010202807	39121700	TERMINAL PRE-AISLADA PARA CABLE TIPO PIN 16-14 AWG	UN	1	1	1
667	1910260101439	39121432	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1 1/2" PULGADA	UN	1	1	1
668	1910260100767	39121432	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1/2"	UN	1	1	1
669	1910260100767	39121432	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1/2" AZ/AM	UN	1	1	1
670	1910260101158	39121432	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1"	UN	1	1	1
671	1910260101439	39121432	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 2"	UN	1	1	1
672	1910260101159	39121432	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 3/16" PULGADA	UN	1	1	1
673	1910260101337	39121432	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 3/4"	UN	1	1	1
674	1910260101160	39121432	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 3/8"	UN	1	1	1
675	1910260101161	39121432	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 5/16"	UN	1	1	1
676	191001023151	39121432	TERMOENCOGIBLES DE 14 MM NEGROS	METRO	1	1	1
677	191001023152	39121432	TERMOENCOGIBLES DE 6 MM NEGROS	METRO	1	1	1
678	1910010200125	39121700	TERMOSTATO DE 0" A 500 TIPO INDUSTRIAL	UN	1	1	1
679	1910010202808	39121700	TESTER DE VOLTAJE 6 A 400 V	UN	1	1	1
680	1910013944	27111738	TESTER PROBADOR DE CORRIENTE	UN	1	1	1
681	1910010200280	31211800	THINNER EXTRAFINO CANECA POR 55 GALONES	CANECA	1	1	1
682	1910260100201	39121700	TOMA ENCAUCHETADA CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
683	1910260100200	39121700	TOMA ENCAUCHETADA SIN POLO A TIERRA	UN	1	1	1
684	1910260101338	39121700	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR BLANCO	UN	1	1	1
685	1910010100346	39121700	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR NARANJA LEVITON	UN	1	1	1
686	1910010200894	39121700	TOMA LEVITON CON POLO A TIERRA INCL. TAPA	UN	1	1	1
687	1910260100412	31161500	TORNILLO 3/8 X 1 1/2	UN	1	1	1
688	1910260101341	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1"	UN	1	1	1
689	1910260101341	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1/2	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEM	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
690	1910260101343	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/2	UN	1	1	1
691	1910260101343	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/4	UN	1	1	1
692	1910260101194	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2"	UN	1	1	1
693	1910260101194	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2-1/2	UN	1	1	1
694	1910260101194	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3"	UN	1	1	1
695	1910260101194	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3/4	UN	1	1	1
696	1910260101082	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1"	UN	1	1	1
697	1910260101083	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1/2"	UN	1	1	1
698	1910260101084	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1-1/4"	UN	1	1	1
699	1910260101567	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 2"	UN	1	1	1
700	1910260101564	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 3/4"	UN	1	1	1
701	1910260100063	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1 1/2"	UN	1	1	1
702	1910260100062	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1"	UN	1	1	1
703	1910260100065	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2 1/2"	UN	1	1	1
704	1910260100064	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2"	UN	1	1	1
705	1910260100066	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 3"	UN	1	1	1
706	1910260100060	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1 1/2"	UN	1	1	1
707	1910010202732	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1"	UN	1	1	1
708	1910260100059	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1/2"	UN	1	1	1
709	1910260100061	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 2"	UN	1	1	1
710	1910260100068	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1 1/2"	UN	1	1	1
711	1910260100067	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1"	UN	1	1	1
712	1910260100070	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2 1/2"	UN	1	1	1
713	1910260100069	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2"	UN	1	1	1
714	19100104188	31161500	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1"	UN	1	1	1
715	19100104189	31161500	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1/2"	UN	1	1	1
716	1910010202012	31161608	TORNILLO DRYWALL 1"	UN	1	1	1
717	1910010202011	31161608	TORNILLO DRYWALL 3/4	UN	1	1	1
718	1910010202013	31161608	TORNILLO DRYWALL 4"	UN	1	1	1
719	1910010202010	31161608	TORNILLO DRYWALL 1/2	UN	1	1	1
720	1910260100413	31161608	TORNILLO GOLOSO 1	UN	1	1	1
721	1910260101087	31161608	TORNILLO GOLOSO 1 1/2 X 1/4	UN	1	1	1
722	1910260100708	31161608	TORNILLO GOLOSO 5/16 X 1 1/2	UN	1	1	1
723	1910260100075	31161608	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1"	UN	1	1	1
724	1910260101086	31161608	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1/2"	UN	1	1	1
725	1910260101088	31161608	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 2"	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
726	1910260100418	31161608	TORNILLO GOLOSO DE 4"	UN	1	1	1
727	1910260101089	31161608	TORNILLO PARA MADERA 1" X 1 1/2"	UN	1	1	1
728	1910260101090	31161608	TORNILLO PARA MADERA 1/2" X 1"	UN	1	1	1
729	1910260101091	31161608	TORNILLO PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA	UN	1	1	1
730	1910260101092	31161608	TORNILLO PUNTA AGUDA 7X7/16 LAMINA	UN	1	1	1
731	1910260101093	31161511	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1" X 1 1/2"	UN	1	1	1
732	1910260101094	31161511	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1/2" X 1"	UN	1	1	1
733	1910260101095	31161608	TORNILLOS 1/8" X 1"	UN	1	1	1
734	1910260101095	31161608	TORNILLOS 1/8" X 1/2" X 2"	UN	1	1	1
735	1910260100787	31161500	TORNILLOS AUTOBROCADOS DE 3/8 " X 1/8"	UN	1	1	1
736	1910260100208	39121700	TOTALIZADOR SEMIINDUSTRIAL 3X100A	UN	1	1	1
737	1910260101384	39121700	TRAMPA PARA VAPOR 1"	UN	1	1	1
738	1910260101385	39121700	TRAMPA PARA VAPOR 3/4"	UN	1	1	1
739	1910260101255	27111900	TRONZADORA HYUNDAI	UN	1	1	1
740	1910260100279	39121700	TROQUEL 10X4	UN	1	1	1
741	1910010202809	39121700	TROQUEL DATOS 4X10	UN	1	1	1
742	1910010202809	39121700	TROQUEL DATOS 4X8	UN	1	1	1
743	1910010202809	39121700	TROQUEL DATOS 5X10	UN	1	1	1
744	1910010202809	39121700	TROQUEL DATOS 5X12	UN	1	1	1
745	1910260100431	31311512	TUBERIA DE COBRE 1/2	METRO	1	1	1
746	1910260100432	31311512	TUBERIA DE COBRE DE 3/4	METRO	1	1	1
747	1910260101196	31311512	TUBERIA DE COBRE DE 7/16	METRO	1	1	1
748	1910010202944	39121700	TUBERIA ELECTRICA DE 1 1/2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
749	1910010202945	39121700	TUBERIA ELECTRICA DE 1"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
750	1910010202810	39121700	TUBERIA ELECTRICA DE 1/2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
751	1910010202946	39121700	TUBERIA ELECTRICA DE 2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
752	1910010202811	39121700	TUBERIA ELECTRICA DE 3/4"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
753	1910010202812	39121700	TUBO CONDUIT PVC 1/2 X 3 MTS	TUBO X 3 METROS	1	1	1
754	1910260100083	40171618	TUBO CPVC DE 1/2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
755	1910260100084	40171618	TUBO CPVC DE 3/4"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
756	1910260100434	40171601	TUBO CUADRADO 3/4 CALIBRE 18	TUBO X 6 METROS	1	1	1
757	1910260100025	39121700	TUBO DE 40WTS CAJA FLUORESCENTE	CAJA X 25 UN	1	1	1
758	1910260100025	39121700	TUBO DE 96 W CAJA FLUORESCENTE	CAJA X 25 UN	1	1	1
759	1910260100769	39121700	TUBO EMT 3/4	UN X 3 METROS	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
760	1910260101197	30181517	TUBO EXTENSORES PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
761	1910260101198	31162800	TUBO EXTENSORES PARA LAVAPLATOS	UN	1	1	1
762	1910010200854	39121700	TUBO FLUORESCENTE F 17 T8/D DAYLIGHT	UN	1	1	1
763	1910010202247	39121700	TUBO FLUORESCENTE F 32 T8/D DAYLIGHT CIRCULAR	UN	1	1	1
764	1910010200847	39121700	TUBO FLUORESCENTE F 32 T8/D DAYLIGHT EN U	UN	1	1	1
765	1910010200846	39121700	TUBO FLUORESCENTE F 32W - T8 DAYLIGHT	UN	1	1	1
766	1910260100944	39121700	TUBO FLUORESCENTE F 48 T12/D DAYLIGHT	UN	1	1	1
767	191001023163	31231322	TUBO GALVANIZADO DE 4" X 1/8"	UN	1	1	1
768	1910260100516	40171612	TUBO HIERRO GALVANIZADO 2 1/2 6M COLMENA	UN	1	1	1
769	1910260101163	39121700	TUBO LED 222 W, 120 V	UN	1	1	1
770	1910260101226	40171617	TUBO PVC 1	3 METROS	1	1	1
771	1910010200584	31231322	TUBO PVC 1" PRESIÓN X6M	3 METROS	1	1	1
772	1910260100136	31231322	TUBO PVC 1/2 PRESIÓN 6 MTS	3 METROS	1	1	1
773	1910010202752	40171617	TUBO PVC 2" PRESIÓN X 6 MTS PAVCO	3 METROS	1	1	1
774	1910260101359	40171617	TUBO PVC 3/4 PRESIÓN X 6 MTS PAVCO	3 METROS	1	1	1
775	1910260101355	31231322	TUBO PVC PRESION 1" CELTA	3 METROS	1	1	1
776	1910260101344	31231322	TUBO PVC PRESION 1/2 CELTA	3 METROS	1	1	1
777	1910260101356	31231322	TUBO PVC PRESION 1-1/2 CELTA	3 METROS	1	1	1
778	1910260101357	31231322	TUBO PVC PRESION 1-1/4 CELTA	3 METROS	1	1	1
779	1910260101386	31231322	TUBO PVC SANITARIA 2" CELTA	6 METROS	1	1	1
780	1910260101387	31231322	TUBO PVC SANITARIA 3" CELTA	6 METROS	1	1	1
781	1910260101388	31231322	TUBO PVC SANITARIA 4" CELTA	6 METROS	1	1	1
782	1910260100513	40171617	TUBO PVC SANITARIO X 6M 2"	6 METROS	1	1	1
783	1910260100514	40171617	TUBO PVC SANITARIO X 6M 3"	6 METROS	1	1	1
784	1910260100515	40171617	TUBO PVC SANITARIO X 6M 4"	6 METROS	1	1	1
785	1910260101230	39121700	TUBO RECTANGULAR DE 2X1 CALIBRE 18	6 METROS	1	1	1
786	1910260100436	39121700	TUBO REDONDO 3/8 CALIBRE 18	6 METROS	1	1	1
787	1910260100040	39121700	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1" EN 0,80	6 METROS	1	1	1
788	1910260100042	39121700	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1/2" EN 0,80	6 METROS	1	1	1
789	1910010202232	39121700	TUBOS DE 20W FLUORESCENTE	UN	1	1	1
790	191001023164	30103600	TUBULARES PARA SUGECION DE GUAYA DE 1/4"	UN	1	1	1
791	1910260100684	40151600	UNIDAD DE 24,000 BTV/H	UN	1	1	1
792	1910260101200	40151600	UNIDADES DE 12,000 BTV/H	UN	1	1	1
793	1910260100682	40151600	UNIDADES DE 18,000 BTV/H	UN	1	1	1
794	19100104154	40151600	UNIDADES DE 58,000 BTV/H	UN	1	1	1
795	1910010202248	39121700	UNION COAXIAL PARA CABLE RG6	UN	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIAPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIAPAQUIRÁ
796	1910260101562	40183103	UNION DRESELL 1"	UN	1	1	1
797	1910010202951	40183103	UNION DRESELL 2"	UN	1	1	1
798	1910260101231	40183103	UNION DRESELL 3"	UN	1	1	1
799	1910260100772	39121700	UNION EMT 3/4	UN	1	1	1
800	1910260100085	40183103	UNIÓN PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN	1	1	1
801	191001023171	40183103	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UN	1	1	1
802	1910010200585	40183103	UNIÓN PVC 1/2 PRESIÓN	UN	1	1	1
803	1910010200586	40183103	UNIÓN PVC 3/4" PRESIÓN PAVCO	UN	1	1	1
804	1910010200587	40183103	UNION PVC PRESION 2" PAVCO	UN	1	1	1
805	191001023172	40183103	UNION SANITARIO PVC 2"	UN	1	1	1
806	1910260100517	40183103	UNION SANITARIO PVC 3"	UN	1	1	1
807	1910010202813	39121700	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 12-10 AWG	UN	1	1	1
808	1910010202814	39121700	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 16-14 AWG	UN	1	1	1
809	1910010202753	40183103	UNIONES DE PVC DE 1"1/2"	UN	1	1	1
810	1910010202754	40183103	UNIONES DE PVC DE 2" 1/2	UN	1	1	1
811	1910010202755	40183103	UNIONES DE PVC DE 3"	UN	1	1	1
812	1910010202756	40183103	UNIONES DE PVC DE 3" 1/2	UN	1	1	1
813	1910260100289	40183103	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 1"	UN	1	1	1
814	1910260100289	40183103	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 1/2"	UN	1	1	1
815	1910260100289	40183103	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 2"	UN	1	1	1
816	1910260101236	40183103	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 3"	UN	1	1	1
817	1910260101237	40183103	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 3/4"	UN	1	1	1
818	1910010202758	20122361	VALVULA DE PEDAL, CUERPO EN LATÓN, CON ACABADO CROMADO. CARTUCHO EN BRONCE AHORRADOR DE AGUA, ACOMETIDO DE 1/2" PRESIÓN MINIMA DE 20 PSI Y MÁXIMA DE 200 PSI. ADAPTABLE A CUALQUIER PICO.	UN	1	1	1
819	1910260100453	30102403	VARILLA 1/4 CORRUGADA	METRO	1	1	1
820	1910010202759	30102403	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
821	1910010202760	30102403	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
822	1910010202761	30102403	VARILLA CORRUGADA 5/8 X 6 MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
823	1910260100043	30102400	VARILLA LISA DE 12MM	UN X 6 METROS	1	1	1
824	1910260100044	30102400	VARILLA LISA DE 8MM	UN X 6 METROS	1	1	1
825	1910260100045	30102400	VARILLA REDONDA 1/2	UN X 6 METROS	1	1	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	CODIGO INSTITUCIONAL	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/	CANTIDAD HOSPITAL BOGOTÁ	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRÁ
826	1910260100446	30102400	VARILLA REDONDA 1/4	UN X 6 METROS	1	1	1
827	1910260100447	12191502	VAR SOL	GALON	1	1	1
828	1910010200295	13111035	VINILO TIPO 1 BLANCO	CANECA	1	1	1
829	1910260101349	11111601	YESO ESCAYOLA X BULTO DE 20 KG	BULTO	1	1	1

El suministro a contratar se encuentra enmarcado en los siguientes códigos de las Naciones Unidas (UNSPSC):

27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30103600	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
3151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
3151800	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO PARA PARECES Y EXTERIOR
3151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31162800	FERRETERIA EN GENERAL
31211700	ACABADOS EN GENERAL
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	16/03/2021		Publicado en medio de amplia circulación nacional.
Publicación del pliego de condiciones	31/03/2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 02:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	06/04/2021	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones a partir de la publicación del Pliego de Condiciones y anexos y hasta el día 06/04/2021 5:00 p.m. Las observaciones y/o aclaraciones podrán ser remitidas por medio de: I) la página web www.hus.org.co , link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico contratación@hus.org.co o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m; hasta la fecha y hora de terminación de la Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones. Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	08/04/2021	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuara mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Radicación de la propuesta y acta de cierre	12/04/2021	Subdirección Bienes, Compras y Suministros, 3er piso Edificio Administrativo 3:00 p.m. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de evaluaciones habilitantes	15/04/2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Observaciones a y/o las evaluaciones	16 y 19 de abril de 2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur – 5:00 p.m.	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 16 y 19 de abril de 2021, y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las evaluaciones, es decir desde el 16 de abril de 2021 5:00 p.m. hasta el 19 de abril de 2021 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva	21/04/2021	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP I.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Adjudicación	23/04/2021	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP I
Firma del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, tercer piso, edificio administrativo.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico contratacion@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, la página web www.hus.org.co, link de contratación o mediante documento impreso



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos estipulada en el cronograma.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS).

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS

La radicación de observaciones y/o aclaraciones tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se responderá por las áreas pertinentes y sus respuestas serán publicadas en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, en la fecha y hora prevista en el Cronograma.

1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

El cierre se hará en la Subdirección de Bienes, Compras y suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, – 3er piso, Edificio Administrativo en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección, podrán presentar sus propuestas por medio de correo electrónico a la dirección contratacion@hus.org.co o físicamente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; para el día del cierre se recibirán las propuestas hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 07:00 a.m. a 10:00 a.m. (aplica para propuestas remitidas a través de correo electrónico como medio físico). Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

De igual manera las propuestas remitidas a través de correo electrónico, que se encuentren posteriores a la hora fijada para el cierre del proceso o que el interesado quiera evidenciar un error en el envío de la misma, no serán recibidas ni tenidas en cuenta.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 3er piso, edificio Administrativo - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, estas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- a) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- c) Por cualquier causal prevista en la Ley.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 351 del 23 de febrero de 2021.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexas información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada" 

05GIS15-V6

De conformidad con el presupuesto asignado para el SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA DE ACUERDO AL CONSUMO Y NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ, se estima un tiempo de ejecución de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato.

NOTA 1: La prestación del servicio en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

NOTA 2: La prestación del servicio en el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara pagos parciales a treinta (30) días calendario, de acuerdo a las necesidades que requiera cada uno de los tres (3) Hospitales, una vez efectuado el suministro de los elementos, una vez radicada la factura con sus soportes correspondientes (reporte técnico, informe técnico, certificado de paz y salvo en pago de parafiscales) y con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicione o aclaren.
- Presentar facturación por separado de los servicios contratados para cada Unidad Funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.



CAPÍTULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES



051



SC5520-1

Calidad
soy YO!

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”*

05GIS15-V6

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el **ANEXO 1** que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO 1**.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el **ANEXO 2** que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

VIII. FIRMA Y HUELLA		
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.		
Firma (Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)		Huella
Fecha diligenciamiento del formulario	Nombre del funcionario que lo diligencia:	Firma del funcionario
Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	N° Identificación:	Lugar de Expedición:

ESTA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO TAMBIÉN DEBE SER DILIGENCIADA POR EL OFERENTE

2.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

2.2.1 Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 4)

Se debe diligenciar el ANEXO 4 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.2. Certificado de existencia y representación legal

2.2.2.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la invitación a cotizar, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

2.2.2.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.2.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada" 

05GIS15-V6

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) año más el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.3. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.4. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional.

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

(ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

2.2.5 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.2.6 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

2.2.7 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2018 - 2019, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2018 - 2019, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2019
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores **VIGENTES NO MAYOR A NOVENTA (90) DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.**

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 1.3% (Mayor O Igual A 1.3%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 68,25% (Menor O Igual al 68,25%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 31.25% (Mayor O Igual A 31.25%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

$IL = AC/PC = N^{\circ}$ de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + Can \times \%Part n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$NE = (PT/AT) \times 100$; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la formula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

CT = AC – PC; dond : CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Si el proponente es un Consorcio o Uni n Temporal el capital de trabajo corresponder  a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificaci n financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro  nico de Proponentes RUP, en el cual su inscripci n, renovaci n y actualizaci n, **deber  estar actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria P blica**, (Decreto 434 de 2020) en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3 Personas naturales o jur dicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deber n presentar la informaci n financiera que se relaciona a continuaci n, de conformidad con la legislaci n propia del pa s de origen y lo se alado en los art culos 251 del C digo de General del Proceso y con el art culo 480 del C digo de Comercio al idioma castellano, acompa ado de traducci n simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligaci n de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del pa s de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompa ados de la traducci n simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan  nico de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversi n, firmados por el Contador P blico Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador P blico o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendr n consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte ser  a 31 de diciembre de 2019 salvo que se acredite en debida forma que la legislaci n propia del pa s de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La informaci n deber  ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros est n expresados en monedas extranjeras deber n convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a - continuaci n se describe:

- I. Si est  expresado originalmente en d lares de los Estados Unidos de Norte Am rica los valores se convertir n a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la Rep blica.
- II. Si est  expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a d lares de los Estados Unidos de Norte Am rica, deber  convertirse a  sta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la p gina web <http://www.oanda.com> en la pesta a Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se proceder  en la forma que se ala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regir n sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicar n las reglas de las Sociedades Colombianas.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar con mínimo cinco (5) de los siguientes códigos relacionados a continuación:

27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30103600	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
3151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
3151800	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO PARA PARECES Y EXTERIOR
3151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31162800	FERRETERIA EN GENERAL
31211700	ACABADOS EN GENERAL
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

2.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

2.4.1.1. Experiencia Específica (Habilitante):

Para acreditar la experiencia general habilitante, se debe suministrar:

Máximo 2 certificaciones de contratos, y/o copia de contratos y/o copias de Órdenes de Compra, que en su objeto o actividades, o ítem, u obligaciones incluyan "Suministro de insumos de ferretería y/o insumos construcción y/o herramienta y/o consumibles eléctricos" cuya sumatoria de cuantía de los contratos expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Dichas copias de contratos y/u órdenes de compra deberán contar con las firmas para demostrar su debido perfeccionamiento.

En caso de presentar certificaciones para acreditar la experiencia, dicho documento deberá contar como mínimo con la siguiente información mínima:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.

Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por la entidad contratante a la que se le ha suministrado el o los bienes o los servicios.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

En caso de que los contratos hayan sido celebrados con entidades del estado, el proveedor deberá anexar copia legible del acta de liquidación o documento que haga las veces de recibido a satisfacción del mismo modo cuando sean contratos celebrados con entidades privadas. No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio.

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales; que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, los contratos suministrados para certificar experiencia deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos:

27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30103600	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
3151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
3151800	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO PARA PARECES Y EXTERIOR
3151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31162800	FERRETERIA EN GENERAL
31211700	ACABADOS EN GENERAL
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
1	ABRAZADERA PLASTICAS DE 10 CMX PAQUETE	Paquete X 100 UN
2	ABRAZADERA PLASTICAS DE 20 CMX PAQUETE	Paquete X 100 UN
3	ABRAZADERA PLASTICAS DE 30 CMX PAQUETE	Paquete X 100 UN
4	ABRAZADERA PLASTICAS DE 40 CMX PAQUETE	Paquete X 100 UN
5	ABRAZADERAS METALICAS DE 1 " DE PULGADA	UN
6	ABRAZADERAS METALICAS DE 1/2" DE PULGADA	UN
7	ABRAZADERAS METALICAS DE 2" DE PULGADA	UN
8	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS DE 1/2"X1/2" DE PULGADA	UN
9	ACOPLE PLASTICO PARA SANITARIO DE 3/4X1/2" DE PULGADA	UN
10	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4" DE PULGADA PRESIÓN	UN
11	ADAPTADOR HEMBRA 1" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
12	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN
13	ADAPTADOR HEMBRA 2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN
14	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN
15	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" DE PULGADA PVC	UN
16	ADAPTADOR MACHO 1" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN
17	ADAPTADOR MACHO 1/2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN
18	ADAPTADOR MACHO 3/4" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN
19	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" DE PULGADA PRESION PVC	UN
20	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" DE PULGADA PRESION PVC	UN
21	ADAPTADOR MACHO DE 2 1/2" DE PULGADA PRESION PVC	UN
22	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2" DE PULGADA PRESION PVC	UN
23	ADPATADOR MACHO DE 3" DE PULGADA PRESION PVC	UN
24	AEROSOL BLANCO	UN X400 MILILITROS
25	AEROSOL COLOR SURTIDO	UN X 400 MILILITROS
26	AEROSOL GRIS	UN X 400 MILILITROS
27	AEROSOL NEGRO	UN X 400 MILILITROS
28	ALAMBRE ELECTRICO N° 10 X 100 MTS	ROLLO 100 METROS
29	ALAMBRE ELECTRICO N° 12 X 100 MTS	ROLLO 100 METROS
30	ALAMBRE DESNUDO NO. 12 X 100 MTS	ROLLO 100 METROS
31	ALAMBRE NEGRO O DULCE	KILO
32	ALAMBRE NO. 10 X 100 MTS ROLLO	ROLLO 100 METROS
33	ALAMBRE NO. 14 X 100 MTS ROLLO	ROLLO 100 METROS
34	ALAMBRE NO. 8 X 100 MTS ROLLO	ROLLO X 100 METROS
35	ALICATE AISLADO	UN
36	ALICATE ELECTRICISTA 8" REF 84023	UN
37	AMPLIFICADORES PARA SEÑAL TV DE 6 SALIDAS	UN
38	ANDAMIO CERTIFICADO SECCIÓN COMPLETA	UN
39	ANGULO DE 2"x1/8" DE PULGADA	UN
40	ANGULO EN ALUMINIO DE 1/8 X 6 MTS	UN
41	ANGULO EN HIERRO DE 1" X 1/8" X 6 MT	UN
42	ANGULO EN HIERRO DE 3/4" X 6 MT	UN
43	ANTICORROSIVO GRIS	GALON
44	ARMELLAS PARA CANDADO GRANDE	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
45	ARMELLAS PARA CANDADO MEDIANO	UN
46	ARNES DE SEGURIDAD CUATRO ANILLOS CARACTERISTICAS - NORMA CE - 0299-25KN EN 362, INCLUYE UN ARNES DE SEGURIDAD PELVICO - PECTORA 1 MOSQUETON PEQUEÑO -18 MM DE DIAMETRO CON RESISTENCIA 5,000 LIBRAS 1- SLINGA DE 1,8 MTS DE LARGO	UN
47	ARRANCADORES DE 40W PARA REFLECTORES	UN
48	BALASTO 2X48 DE PULGADAMULTIVOLTAJE	UN
49	BALASTO ELECTRONICO DE 4 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN
50	BALASTO ELECTRONICO DE 2 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN
51	BALASTRO DE 2X96 VATIOS	UN
52	BARNIZ BRILLANTE	GALON
53	BARNIZ PARA MADERA	GALON
54	BASE ROJA PARA LACA	GALON
55	BATERIAS RADIO EP150	UN
56	BISAGRA COBRIZADA 2 1/2 X 2 1/2 PAR	PAR
57	BISAGRA COBRIZADA COMUN 1" PAR	PAR
58	BISAGRA COBRIZADA COMUN 2" PAR	PAR
59	BISAGRA CUADRADA COBRIZADA 3"	UN
60	BISAGRA DE SEGURIDAD CABEZA REDONDA 3 1/2 X 3 1/2	UN
61	BISAGRA PARA MUEBLE 1 1/2 C 22	UN
62	BISAGRA PARA MUEBLE 2 C 20	UN
63	BISAGRA PARCHE 95 GRADOS	UN
64	BISAGRA PISTON 1/2	UN
65	BISAGRA PISTON 3/4	UN
66	BISTURI METALICO RETRACTIL	UN
67	BLOQUE NO. 5	UN
68	BOMBILLO AHORRADOR DE 15 W LUZ DIA	UN
69	BOMBILLO AHORRADOR DE 26 W LUZ DIA	UN
70	BOMBILLO METALAR 4000 W	UN
71	BOMBILLO DE 13W CF13DD/841	UN
72	BOMBILLOS DE 100W UNIDAD	UN
73	BOMBILLOS DE SODIO 150 W	UN
74	BOMBILLOS HALOGENOS A 220W PARA REFLECTORES	UN
75	BOTON MADERA PARA MUEBLE	UN
76	BOXER	GALON



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
77	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS	UN
78	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS	UN
79	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS	UN
80	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS	UN
81	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS	UN
82	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS	UN
83	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS	UN
84	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS	UN
85	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UN
86	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS	UN
87	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS	UN
88	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS	UN
89	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS	UN
90	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS	UN
91	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS	UN
92	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS	UN
93	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS	UN
94	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS	UN
95	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS	UN
96	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UN
97	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS	UN
98	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS	UN
99	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS	UN
100	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS	UN
101	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS	UN
102	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS	UN
103	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS	UN
104	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS	UN
105	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS	UN
106	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS	UN
107	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS	UN
108	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UN
109	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
110	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS	UN
111	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS	UN
112	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS	UN
113	BRAZO HIDRAULICO PARA CIERRE DE PUERTA	UN
114	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE DE 250 AMPERIOS	UN
115	BROCA DE CARBON DE 1/4 PARA HIERRO	UN
116	BROCA DE CARBON DE 1/8 PARA HIERRO	UN
117	BROCA DE CARBON DE 3/16 PARA HIERRO	UN
118	BROCA DE CARBON DE 3/8 PARA HIERRO	UN
119	BROCA DE CARBON DE 5/16 PARA HIERRO	UN
120	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/16	UN
121	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/2	UN
122	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 3/32	UN
123	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 5/32	UN
124	BROCA DE TNGSTENO 1/2	UN
125	BROCA DE TUNGSTENO DE 1/4	UN
126	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/16"	UN
127	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/8"	UN
128	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/16"	UN
129	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/8"	UN
130	BROCA ESPADA PARA MADERA 1/4	UN
131	BROCA ESPADA PARA MADERA 3/4	UN
132	BROCA ESPADA PARA MADERA 5/8	UN
133	BROCA ESPADA PARA MADERA 7/8	UN
134	BROCA LAMINA JUEGO	Juego 16 PIEZAS MIXTA
135	BROCAS PARA MURO 1/2 X 40 CM	UN
136	BROCAS PARA MURO 5/16 X 40 CM	UN
137	BROCHA DE NYLON DE 2" PICASSO	UN
138	BROCHA DE NYLON DE 3" PICASSO	UN
139	BROCHA DE NYLON DE 3" PICASSO	UN
140	BROCHA DE NYLON DE 5" PICASSO	UN
141	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 1	UN
142	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 1/2	UN
143	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 3/4	UN
144	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 1/2 " PAVCO	UN
145	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 3/4 " PAVCO	UN
146	BUJES DE PVC DE 1" A 1/2" PAVCO	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
147	BUJES DE PVC DE 1" A 3/4" PAVCO	UN
148	BUJES DE PVC DE 2" A 1/2" PAVCO	UN
149	BUJES DE PVC DE 2" A 3/4" PAVCO	UN
150	BUJES DE PVC DE 2" A 1" PAVCO	UN
151	BUJES DE PVC DE 2" A 1/4" PAVCO	UN
152	BUJES DE PVC DE 3/4" A 1/2" PAVCO	UN
153	CABLE SILICONADO NUMERO 12	METRO
154	CABLE THHN ELECTRICO 1/0	METRO
155	CABLE THHN ELECTRICO 2/0	METRO
156	CABLE DUPLEX 2X12 ROLLO X 100 MTS	ROLLO X100 METROS
157	CABLE DUPLEX 2X14 ROLLO X 100 MTS	ROLLO X100 METROS
158	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO X 100 MTS	ROLLO X 100 METROS
159	CABLE DUPLEX 2X18 ROLLO X 100 MTS	ROLLO X100 METROS
160	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 FACOME O CENTELSA	METRO
161	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 CENTELSA	METRO
162	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	METRO
163	CABLE ENCAUCHETADO 4 X8	METRO
164	CABLE NO. 6	METRO
165	CABLE NUMERO 10	METRO
166	CABLE NUMERO 4	METRO
167	CABLE NUMERO 8	METRO
168	CABLE PARA TELEVISION RG-6 X CAJA DE 305 MTS	CAJA X 305 METROS
169	CABLE TELEFONICO 2 PARES CENTELSA	METRO
170	CABLE TELEFONICO 4 PARES CENTELSA	METRO
171	CABLE UTP CATEGORIA 6 X 305 MTS	CAJA X 305 METROS
172	CAJA DE REFERENCIA 2400 CON SUPLEMENTO DE 4 SALIDAS	UN
173	CAJA DE 1000 TIROS PARA PISTOLA FIJADORA NEUMATICA	CAJA DE 100 UN
174	CAJA DE JACK	CAJA X 100 UN
175	CAJA DE MACHUELOS 3/16", 51/16" Y 3/4"	UN
176	CAJA PLASTICA ELECTRICA 5800	UN
177	CAJA SALVAS DE COLOR AMARILLO	CAJA X100 UN
178	CAJA TACO 2 CIRCUITOS MONOFASICO	UN
179	CAJA TACO 3 CIRCUITOS MONOFASICO	UN
180	CAJA TACO 4 CIRCUITOS MONOFASICO	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
181	CAJAS 5800 PLASTICA	UN
182	CALADORA DE BANCO (SIERRA) 16" PULGADAS DE 700 VATIOS	UN
183	CALADORA HYUNDAI DE 350W	UN
184	CANAleta METALICA 10X4 CAL 20 CON DIVISION	UN
185	CANAleta METALICA 10X4 X 2.40 LARGO	UN
186	CANAleta METALICA 12X5 X 2.40 LARGO	UN
187	CANAleta METALICA 4X10 X 2.40 MTS DE LARGO	UN
188	CANAleta METALICA 4X8 X 2.40 MTS DE LARGO	UN
189	CANAleta METALICA 5X10 X 2.40 MTS DE LARGO	UN
190	CANAleta METALICA 5X12 X 2.40 MTS DE LARGO	UN
191	CANAleta METALICA 8X4 X 240 LARGO	UN
192	CANAleta PLASTICA X 2 MT 60X40 MM CON DIVISION	UN
193	CANASTILLA PLASTICA 4" PARA LAVAPLATOS	UN
194	CANDADO 25MM	UN
195	CANDADO 40MM	UN
196	CANDADO 50MM	UN
197	CANDADO NO. 30 MM	UN
198	CANDADO NO. 60 MM	UN
199	CARETA PARA SOLDAR CON LENTE FOTOSENSIBLE	UN
200	CARGA SUELTA AMARILLA PARA PISTOLA NEUMATICA TIRO A TIRO	UN
201	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO	UN
202	CASCO PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE EN HPDE, RESISTENTE AL CALOR PROTECCION UV/IR/ FOTOSENSIBLE CON FILTRO AUTOREGULADO / TEMPERATURA TRABAJO -5 A 55°C / SELECCION DE GRADOS DE SOMBRA	UN
203	CAUTIN DE 40W	UN
204	CEMENTO BLANCO X 40 KG	UN
205	CEMENTO GRIS X 50 KG	UN
206	CEPILLO ALAMBRE	UN
207	CERRADURA 3 PASADORES YALE	UN
208	CERRADURA DE SOBREPONER 3610 LLAVE MULTIPUNTO LADO IZQUIERDO Y DERECHO	UN
209	CERRADURA LOCKER CHINA	UN
210	CERRADURA LOCKER SCHLAGE	UN
211	CERRUCHO	UN
212	CHAPA DE BOLA ESCRITORIO DE MADERA	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
213	CHAPA DE SEGURIDAD YALE 170 1/4	UN
214	CHAPA PARA VITRINA	UN
215	CHAPA TIPO MANIJA ALARGADA METALICA PARA ALCOBA	UN
216	CHAPA TIPO MANIJA ALARGADA METALICA PARA BAÑO	UN
217	CHAPAS ESCRITORIO	UN
218	CHAZO DE 1/4" CON ARMELLA	UN
219	CHAZO DE 1/2	UN
220	CHAZO DE 3/16	UN
221	CHAZO DE 3/8	UN
222	CHAZO DE 5/16	UN
223	CHAZO DE 8/16	UN
224	CHAZO EXPANSIVO METALICO MARIPOSA	UN
225	CHAZO METALICO DE EXPANSION 1/2"	UN
226	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 1/4"	UN
227	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 3/8"	UN
228	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 5/16"	UN
229	CHAZO PLASTICO DE 1/2" CON TORNILLO	UN
230	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO	UN
231	CHAZO PLASTICO DE 3/16" CON TORNILLO	UN
232	CHAZO PLASTICO DE 3/8" CON TORNILLO	UN
233	CHAZO PLASTICO DE 5/16" CON TORNILLO	UN
234	CHAZOS EXPANCIVOS DE 5/8" X 5",	UN
235	CHAZOS EXPANCIVOS DE 1" X 10"	UN
236	CHAZOS EXPANCIVOS DE 3/8" X 2 1/2"	UN
237	CHEQUE CORTINA 1"	UN
238	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1" EN BRONCE	UN
239	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1/2" EN BRONCE	UN
240	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 2" EN BRONCE	UN
241	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 3/4" EN BRONCE	UN
242	CHEQUE GLOBO VAPOR 1 1/2"	UN
243	CHEQUE GLOBO VAPOR 1"	UN
244	CHEQUE GLOBO VAPOR 1/2"	UN
245	CHEQUE GLOBO VAPOR 2"	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
246	CHEQUE HORIZONTAL DE 1/2"	UN
247	CHEQUE HORIZONTAL DE 1 1/2"	UN
248	CHUPA GRANDE INDUSTRIAL PARA DESTAPAR SANITARIOS	UN
249	CHUPA TIPO PERA COLOR AZUL L&W	UN
250	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1" (ROLLO DE 50 M)	ROLLO X 50 METROS
251	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1/2" (ROLLO DE 50 M)	ROLLO X 50 METROS
252	CINTA AISLANTE 3M BAJA TENSION	ROLLO X 18MTS
253	CINTA AISLANTE BLANCA	ROLLO X 18MTS
254	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M AMARILLA TIPO 3M	METRO
255	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M AZUL TIPO 3M	METRO
256	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M NEGRA	METRO
257	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M ROJA TIPO 3M	METRO
258	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M VERDE TIPO 3M	METRO
259	CINTA DE BELCRO DE 10 CM. DE ANCHO	ROLLO X 25 METROS
260	CINTA DOBLE FAZ PARA CANALETA PLASTICA 1"	ROLLO X 10 METROS
261	CINTA MALLA PARA DRYWALL ROLLO X 10 MTS	ROLLO X10 METROS
262	CINTA PARA ENMASCARAR DE 1"	ROLLO X 40 METROS
263	CINTA PARA ENMASCARAR DE 2"	ROLLO X 40 METROS
264	CINTA PELIGRO ROLLO POR 50 MTS	ROLLO X 50 MTROS
265	CINTA TEFLON TIPO INDUSTRIAL ROLLO	ROLLO GRANDE
266	CIZALLA DE 14"	UN
267	CIZALLAS GRANDE DE 24"	UN
268	CLAVIJA TRIFASICA 20 A - 250 V CODELCA	UN
269	CLAVIJA DE 50 A- 250V CODELCA	UN
270	CLAVIJA ELECTRICA DE DOS PATAS CON POLO A TIERRA	UN
271	CLAVIJA ELECTRICA HEMBRA CON POLO A TIERRA	UN
272	CODO PVC 1 " PRESIÓN	UN
273	CODO PVC 1 1/2" PRESIÓN	UN
274	CODO PVC 1 1/4 " PRESIÓN	UN
275	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	UN
276	CODO PVC 2" PRESIÓN	UN
277	CODO PVC 2" SANITARIO	UN
278	CODO PVC 3" SANITARIO	UN
279	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	UN
280	CONECTOR RJ45	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
281	CONTACTOR DE 80 AMP CON RELAY	UN
282	CONTACTORES SIEMENS 3TB 32	UN
283	CONTROLES PARA CALOR ELECTROCONTROL	UN
284	CORAZA SILLAS DE RUEDAS SURTIDAS	UN
285	CORDON LISO PARA TELEFONO PANASONIC 3 MT	UN
286	CORDON RESORTADO PARA TELEFONO PANASONIC DE 2 M	UN
287	CORREDERAS PARA CAJONES JUEGO COMPLETO	UN
288	CORTA VIDRIO INDUSTRIAL METALICO	UN
289	CORTADORA PARA CABLES CC-600	UN
290	CORTAFRIO 6" REF 84105 STANLEY	UN
291	CURVA EMT 3/4	UN
292	CURVAS DE 1 1/2"	UN
293	CURVAS DE 1/2"	UN
294	CURVAS DE 2"	UN
295	CURVAS DE 3/4"	UN
296	DESENCRUSTANTE LIQUIDO	GALON
297	DESTAPA CAÑOS	BOTELLA
298	DESTORNILLADO DE ESTRELLA	UN
299	DESTORNILLADO DE PALA	UN
300	DESTORNILLADORES GRANDES PUNTA IMANTADA	UN
301	DIMMER A 110 VOLTIOS	UN
302	DISCO PARA CORTE 4" MADERA O METAL	UN
303	DISCO PARA PULIR 4" MADREA O METAL	UN
304	DISCO CORTE PARA METAL DE 4 1/2"	UN
305	DISCO DE CORTE DELGADO DE 7"X 0,55 X 7/8	UN
306	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 DIAMANTADO PARA CORTE DE MADERA	UN
307	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA CORTE METAL	UN
308	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA PULIR METAL	UN
309	DISCO PARA PULIDORA 9" PARA PULIR METAL NICHOLSON	UN
310	DISCO PARA PULIDORA 7" DIAMANTADO	UN
311	DISCO PARA PULIDORA 7" PARA CORTE DE METAL	UN
312	DISCO PARA PULIDORA 7" PARA PULIR METAL	UN
313	DISOLVENTE ACRILICO	GALON
314	DUCHA ELECTRICA 110 V	UN
315	ELECTROVALVULA 1" X 110 V PARA VAPOR	UN



051



SC552Q-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
316	EMBOLO PARA DUCHA CORTO EN BRONCE CON POMA	UN
317	EMBOLO PARA DUCHA LARGO EN BRONCE CON POMA	UN
318	ENCHAPE BLANCO 20 X 20 PARED BRILLANTE CAJA X 2 MTS	METRO CUADRADO
319	ENCHAPE BLANCO TIPO JASPED 30 X 30 PARED CAJA X 1,5 MT	METRO CUADRADO
320	EQUIPO DE OXICORTE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	UN
321	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL A 220V	UN
322	ESCALERA DE TIJERA CINCO PASOS METALICA	UN
323	ESCALERA DE TIJERA SIETE PASOS METALICA	UN
324	ESCALERA TIPO AVIÓN	UN
325	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 4 PASOS FANES	UN
326	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 7 PASOS FANES	UN
327	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 9 PASOS FANES	UN
328	ESCALETA TIPO TIJERA TELESCOPICA DIELECTRICA 12 PASOS	UN
329	ESCOBILLAS PARA CENTRIFUGA DE 10	UN
330	ESMALTE DOMESTICO BLANCO Y OTROS COL BRILLANTE	GALON
331	ESPATULA METALICA DE 3"	UN
332	ESPATULA PLASTICO 3"	UN
333	ESQUINERO PVC ALTO IMPACTO H=1,50M CON CAMARA	UN
334	ESQUINERO PVC TIRAS DE 3 ML	UN
335	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO ANGULO 2X2 CM X 2,44 M	UN
336	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO CANALETA DE 10 CM X 2,44 M	UN
337	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO OMEGA DE 5 CM X 2,44 M	UN
338	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO PARALES DE 10 CM X 2,44 M	UN
339	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO VIGUETA DE 5 CM X 2,44 M	UN
340	ESTUCO PLASTICO POR CUÑETE PINTUCO	CUÑETE
341	FILTROS PARA HUMOS METALICOS	UN
342	FILTROS PARA MASCARA REF. CARTUCHO TIPO ARSEG PARA VAPORES ORGANICOSY GASES ACIDOS 9243	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
343	FILTROS PARA PINTURA REF. 9245	UN
344	FLEJE DE ACERO DE 1" CALIBRE 18	UN
345	FLEXOMETRO X 5M	UN
346	FLUXOMETRO DE PALANCA	UN
347	FLUXOMETRO DE PUSH ANTIVANDALICO	UN
348	FUSIBLES CORTO CERAMICO 4(A)30	UN
349	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1 M(A) 30	UN
350	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1,5M(A) 30	UN
351	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1,6M(A) 30	UN
352	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 10 M(A) 30	UN
353	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 15 M(A) 30	UN
354	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 2 M(A) 30	UN
355	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 3 M(A) 30	UN
356	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 4 M(A) 30	UN
357	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 5 M(A) 30	UN
358	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 500 M(A) 30	UN
359	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 630 M(A) 30	UN
360	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 8 M(A) 30	UN
361	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 20 M(A) 30	UN
362	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 25 M(A) 30	UN
363	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 3 M(A) 30	UN
364	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 4 M(A) 30	UN
365	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 5 M(A) 30	UN
366	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 50 M(A) 30	UN
367	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 500 M(A) 30	UN
368	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 6 M(A) 30	UN
369	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 8 M(A) 30	UN
370	GANCHO PARA TEJA CAL-16	UN
371	GRAFIL 5 MM	UN
372	GRANO BLANCO NO. 0	KILO
373	GRANO BLANCO NO1	KILO
374	GRANO NEGRO NO1	KILO
375	GRANO NEGRO NO2	KILO
376	GRAPA TIPO COPA PARA PULIDORA TRENZADA PARA TRABAJO TIPO INDUSTRIAL PULIDORA 4 1/2"	UN
377	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MANOS LIBRES DE SENSOR A&A	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
378	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE MANOS LIBRES DE SENSOR A&A	UN
379	GRIFERIA DUCHA PRIMA NO. 8	UN
380	GRIFERIA PARA SANITARIO COMPLETA GRIVAL	UN
381	GUANTES DE VAQUETA LARGOS	PAR
382	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 10 AMP	UN
383	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 20 AMP	UN
384	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 30 AMP	UN
385	GUAYA DE 1/8"	METRO
386	GUAYA PARA RESISTIR 50 TONELADAS	METRO
387	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	UN
388	HOJA DE BISTURI	UN
389	HOJA DE SEGUETA PARA HIERRO	UN
390	HOMBRESOLO	UN
391	HOMBRESOLO VISEGRID 10"	UN
392	HUESO DURO POR 1/4	¼ DE GALON
393	HULE X MTS	M ETRO
394	IDENTIFICADOR DE TONOS TELEFONICO	UN
395	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS SIKA	GALON
396	IMPERMEABLE EN CHAQUETA	UN
397	INTERRUPTOR CODILLO 2 VIAS	UN
398	INTERRUPTOR CODILLO 4 VIAS	UN
399	INTERRUPTOR CODILLO 6 VIAS	UN
400	INTERRUPTOR DOBLE CON TAPA AMBIA	UN
401	INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA AMBIA	UN
402	INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER	UN
403	INTERRUPTOR TRIPLE CON TAPA AMBIA	UN
404	INTERUPTOR TOMA CON POLO A TIERRA	UN
405	INTURRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UN
406	INTURRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UN
407	JACK	UN
408	JUEGO COMPLETO DE BAÑO (SANITARIO, LAVAMANOS) INCLUYE ACCESORIOS	UN
409	JUEGO DE COPA SIERRA DE CUATRO COPAS 1 1/4", 1 1/2", 2" Y 2 1/8"	UN
410	JUEGO DE COPASDE 170 PIEZAS STANLEY	UN
411	JUEGO DE LLAVES FIJAS MILIMETRICAS	UN
412	JUEGO LLAVE BRISTOL	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
413	LACA TRANSPARENTE	UN
414	LAMINA COLL ROLD 2X1 CAL 20	UN
415	LAMINA COLLD ROLDL CALIBRE 16	UN
416	LAMINA DE DRYWALL 2,44M X 1,22M	UN
417	LAMINA DE SUPERBOARD 1,22 X 2,44	UN
418	LAMINA DE SUPERBOARD 10MM 122 X 240	UN
419	LAMINA DE TRIPLEX 4MM 2,4X1,2	UN
420	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 1,20 X 2,40	UN
421	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE 4X8 CAL 16	UN
422	LAMINA EN ACRILICO TRANSLUCIDO 3MM 1,3X1,9	UN
423	LÁMPARA 60 CM X 60 CM 4 X 17 WATTS T8 ESPECULAR INCRUSTAR/SOBREPONER	UN
424	LAMPARA LED DE 4 " CIRCULAR	UN
425	LAMPARA LED DE 60* 60 CUADRADA	UN
426	LAMPARA LED DE 8 " CIRCULAR	UN
427	LAMPARA SELLADA DE 32 V PHILLIPS T8	UN
428	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UN
429	LIJA AGUA N 80	PLIEGO
430	LIJA AGUA N°120	PLIEGO
431	LIJA AGUA N°150	PLIEGO
432	LIJA AGUA N°220	PLIEGO
433	LIJA AGUA N°60	PLIEGO
434	LIJA ESMERIL	PLIEGO
435	LIJA MADERA NO. 80	UN
436	LIJADORA ORBITAL NEUMATICA HYUNDAI A 220	UN
437	LIMPIADOR DE EQUIPO(ESPUMA)	AEROSOL 400 MILILITROS
438	LIMPIADOR ELECTRONICO	AEROSOL 400 MILILITROS
439	LIMPIADOR ELECTRONICO TARRO	AEROSOL 400 MILILITROS
440	LIMPIADOR PVC POR 1/4 PAVCO	¼ DE GALON
441	LINTERNA RECARGABLE	UN
442	LLANAS METALICAS DIAMANTADA CON MANGO DE MADERA	UN
443	LLAVE DE CADENA 1/2" RIDGY	UN
444	LLAVE DE TUBO DE 48"RIDGY	UN
445	LLAVE DE TUBO NO. 12	UN
446	LLAVE DE TUBO NO. 18	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
447	LLAVE EXPANSIVA 12"	UN
448	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS	UN
449	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE	UN
450	LLAVE JARDIN 1/2	UN
451	LLAVE TERMINAL DE 1/2"	UN
452	LUBRICANTE PENETRANTE	AEROSOL 8 ONZ
453	MACETA 2LB REF 56399 STANLEY	UN
454	MACETA DE 3 LIBRAS	UN
455	MANDRIL 1/2 CONO 6 SCHUCK ESPAÑOL	UN
456	MANDRIL 1/2 ROSCA 1/2 SCHUCK ESPAÑOL	UN
457	MANGUERAS EN ACERO FLEXIBLE DE PRESION ENCAUCHETADA PARA COMBUSTIBLE DE 1/2"	METRO
458	MANIJA PARA CISTERNA	UN
459	MANIJA PARA VENTANA	UN
460	MANILAR UNIVERSAL	UN
461	MANTO IMPERMEABILIZANTE SIKA 5 MM	ROLLO X 45 KILOGRAMOS
462	MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA	UN
463	MARCO PUERTA CALIBRE 18 X 6MTS SENCILLO ANCHO = 10 CM	UN
464	MARCO VENTANA CAL 18 X 6MTS	UN
465	MARCOS PARA SEGUETA	UN
466	MARMOLINA	GALON
467	MARTILLO DE UÑA 20 ONZ REF 51072 STANLEY	UN
468	MASILLA EPOXICA RALLY X 100G	100 GRAMOS
469	MASILLA PLASTICA PARA TRATAMIENTO DE SUPERFICIES METALICAS X 1/4	CUÑETE
470	MASILLA SUPERMASTICK	CUÑETE
471	MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO CISNE TIPO INDUSTRIAL TRAFICO PESADO	UN
472	MEZCLADOR LAVAPLATOS DE 8" DOBLE GRIVAL	UN
473	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 4" GRIVAL	UN
474	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 8" GRIVAL	UN
475	MONOGAFAS	UN
476	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 1.5 HP TRIFASICO	UN
477	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 2 HP TRIFASICO	UN
478	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 3.5 HP TRIFASICO	UN
479	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 5 HP TRIFASICO	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
480	MOTOTOOL	UN
481	MUEBLE PARA LAMPARA INCRUSTAR 2X32 COMERCIAL	UN
482	MULTIMETROS FLUKER	UN
483	MULTITOMA DE PARED 6 SALIDAS CON POLO A TIERRA	UN
484	MULTITOMAS CON SUPRESOR DE PICOS	UN
485	MUNICION PARA PISTOLA DE PRESION DIFERENTES USOS	CAJA X 100 UN
486	NAILON DE 3000 LIBRAS DE PRESION	ROLLO X 100 METROS
487	NEUMATICO SILLA DE RUEDAS SURTIDAS	UN
488	NIVEL GOTA REF 42467 STANLEY	UN
489	PASADOR ALEMAN 1 1/2 C-18	UN
490	PASADOR ALEMAN 3 C-18	UN
491	PASADOR ALEMAN DE 2 1/2" C-18	UN
492	PEGACOR BOLSA 10 KG CORONA	BOLSA DE 10 KILOGRAMOS
493	PEGACOR GRIS	BOLSA DE 25 KILOGRAMOS
494	PEGANTE COLBON	GALON
495	PEGANTE DURAGASKETX TUBO	TUBO X 3 ONZ
496	PEGANTE INSTANTANEO SUPER BONDER	TUBO X 3 ONZ
497	PELICULA SAND BLASTING X 50 MTS COLOR BLANCO OPACO	MET RO
498	PERNO 1" 1508	UN
499	PERNOS PARA PISTOLA DE PRESION	UN
500	PETO EN CUERO	UN
501	PIEDRA PARA ESMERIL	UN
502	PILAS RECARGABLE DE 9W	UN
503	PINTULACA BLANCA PINTUCO	CANECA
504	PINTURA ACRILTEX BLANCO X CANECA	CANECA
505	PINTURA ALTA TEMPERATURA NEGRA	GALON
506	PINTURA ANTIBACTERIAL BAJO OLOR CORONA BLANCO	CANECA
507	PINTURA CORAZA BLANCA CUÑETE	CUÑETE
508	PINTURA EN SPRAY EN AEROSOL DE 16 ONZ	AEROSOL 16 ONZ
509	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR- EPOXIAGUA	GALON
510	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AMARILLO	GALON
511	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AZUL	GALON
512	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR BLANCO	GALON



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
513	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR ROJO	GALON
514	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR VERDE	GALON
515	PINZA PUNTA LARGA 6" REF 84101 STANLEY	UN
516	PISTOLA PARA SILICONA FRIO	UN
517	PLUF TELEFONICO R4	UN
518	PLUF TELEFONICO R6	UN
519	POLISOMBRA BLANCA X MTS	METRO
520	POLISOMBRA NEGRA	M ETRO
521	POMA ESTRIAS PARA LAVAMANOS	UN
522	POMA PARA DUCHA	UN
523	PONCHADORA FRONTAL PARA RG6	UN
524	PORTA LAMPARA EN PORCELANA	UN
525	PORTACANDADO 2" C-18	UN
526	PORTACANDADO 3" C-18	UN
527	PRENSA HIDRAULICA CON GATO INCLUIDO	UN
528	PULIDORA DE 7" 2,200 W/15AMP 8500 RPM TRABAJO INTENSIVO VELOCIDAD FIJA, MAINJA MAS LLAVE(BOSCH O MAKITA)	UN
529	PUNTEROS DE HIERRO	UN
530	PUNTILLA DE 1" CON CABEZA X LB	LIBRA
531	PUNTILLA DE 1"X3/16"	LIBRA
532	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA X LB	LIBRA
533	PUNTILLA DE 3 1/2" CON CABEZA X LB	LIBRA
534	PUNTILLA DE 3" CON CABEZA X LB	LIB RA
535	PUNTILLAS DE ACERO	LIBRA
536	RACORES HORIZONTALES TIPO T TIPO CRUZ	UN
537	RADIO MOTOROLA EP 150	UN
538	RALLY	UN
539	REDACTANCIA MULTIVOLTAGE DE 400 WATS ADNANCE	UN
540	REFLECTOR A 220V	UN
541	REGISTRO CORTE RÁPIDO 3/4 EN BRONCE	UN
542	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/2" EN BRONCE	UN
543	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/4" EN BRONCE	UN
544	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1" EN BRONCE	UN
545	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1/2" EN BRONCE	UN
546	REGISTRO CORTINA 1/2 TOYO	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

4

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
547	REGISTRO CORTINA DE 2" EN BRONCE	UN
548	REGISTRO CORTINA DE 3" EN BRONCE	UN
549	REGISTRO CORTINA TOYO 1 1/2"	UN
550	REGISTRO CORTINA TOYO 1"	UN
551	REGISTRO CORTINA TOYO 1/2"	UN
552	REGISTRO CORTINA TOYO 2"	UN
553	REGISTRO CORTINA TOYO 3"	UN
554	REGISTRO DE VALVULA DE FONDO PARA PURGA EVERLASTING DE 1 1/2"	UN
555	REGISTRO EN Y PARA VAPOR DE 1 1/2"	UN
556	REGISTRO UNIVERSAL PVC DE 1 1/2"	UN
557	REGISTRO VAPOR 1 1/2"	UN
558	REGISTRO VAPOR 1"	UN
559	REGISTRO VAPOR 1/2"	UN
560	REGISTRO VAPOR 2"	UN
561	REJILLA 4" SOSCO 3"	UN
562	REJILLA DE 3" ALUMINIO	UN
563	REJILLA PARA SIFON 2" PLASTICA CON SOSCO	UN
564	REJILLA PARA SIFON DE 3" CON SOSCO DE 2"	UN
565	REJILLA REDONDA ANTICUCARACHAS ANTIOLOR DE 1 1/2" P CROMADA	UN
566	REMACHES POP 1/8 X 1/2"	UN
567	REMACHES POP 1/8 X 1"	UN
568	REMACHES POP 3/16 X 1"	UN
569	REMACHES POP 3/16 X 1/2"	UN
570	REMACHES POP 5/32 X 1/2"	UN
571	REMACHES POP 5/32 X 1"	UN
572	REMOVEDOR DE PINTURA TIPO INDUSTRIAL	GALON
573	RESISTENCIAS TUBULARES PARA ESTUFA 110V	UN
574	RODACHINES CON ACOPLE DE 1/2	UN
575	RODACHINES DE ESPIGA DE 1/2	UN
576	RODACHINES PARA SILLA	UN
577	RODILLO DE FELPA 3"	UN
578	RODILLO DE FELPA 6"	UN
579	RODILLO DE FELPA 9"	UN
580	ROLLO CAUTIN 40 W	ROLLO X 100 GRAMOS



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
581	ROLLO DE MANTO IMPERMEABILIZANTE FIBRA DE VIDRIO INCLUYE EMULSION ASFALTICA INCLUYE X 100 MTS	ROLLO X 100 METROS
582	ROSETA 200W BLANCA NYLON,	UN
583	RUEDA GIRATORIA PARA CAMILLA CON FRENO DIRECCIONAL, SOPORTE DE CHAPA DE ACERO ZINCADO, RODAMIENTO GIRATORIO DE DOS HILERAS DE BOLAS, EJE DE RUEDA ATORNILLADO, PLATINA DE FIJACIÓN. NÚCLEO DE RUEDA DE POLIPROPILENO, BANDAJE DE (GOMA TERMOPLÁSTICA), GRIS, ANTI HUELLA, CON PLACAS ANTI-HILOS, COJINETE DE BOLAS DE PRECISIÓN, CON ANTI-HILOS. DIÁMETRO DE LA RUEDA 125 MM ANCHO DE LA RUEDA 32 MM MEDIDA DE PLATINA 77 X 67 MM DISTANCIA DE AGUJEROS 61,5/56 X 51,5/46,5 DIÁMETRO DE AGUJERO 8,5 MM, DESPLAZAMIENTO 41 MM, INTERFERENCIA DE GIRO 262 MM, ALTURA TOTAL 160 MM, TEMPERATURA - 20 / +60 °C, NORMAL EN 12530, PESO DE LA RUEDA 0.928 KG, RADIO GIRATORIO 131 MM, DUREZA DEL BANDAJE A 87 SHORE, CAPACIDAD DE CARGA 100 KG, CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA 200 KG	UN
584	SELLADOR LIJABLE PARA MADERA	GALON
585	SELLO LENGÜETA SEGÚN MUESTRA PARA CISTERNA	UN
586	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	UN
587	SEMICODO PVC PRESION 2"	UN
588	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	UN
589	SET DE CUCHILLAS PARA CALADORA DEWALT	UN
590	SHELLAC FRASCO X 2 ONZ	FRASCO X 2 ONZ
591	SIFON 2" CELTA	UN
592	SIFON 3" CELTA	UN
593	SIFON BOTELLA GRIS	UN
594	SIFON EN P GRIS PARA LAVAMANOS	UN
595	SIFON PARA LAVAMANOS	UN
596	SIFON PARA LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UN
597	SIKAFLEX 1A TUBO DE 300 ML	TUBO DE 300 MILILITROS
598	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA	TUBO DE 300 MILILITROS
599	SILICONA EN TUBO PARA APLICAR EN FRIO TRANSPARENTE	TUBO DE 300 MILILITROS
600	SINTESOLDA	FRASCO X 2 ONZ



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
601	SOCKET PARA TUBO FLUORESCENTE T 8 AVE	UN
602	SOCKET SLIM LINE # 40	UN
603	SOCKET SLIM LINE T12	UN
604	SOCKET T8 PARA PRESION L&W	UN
605	SODA CAUSTICA	KILO
606	SOLDADOR ELECTRICO	UN
607	SOLDADURA CPVC AGUA CALIENTE POR 1/4	¼ DE GALON
608	SOLDADURA DE ACERO INOXIDABLE	UN
609	SOLDADURA DE ALTO PORCENTAJE	UN
610	SOLDADURA DE BRONCE	UN
611	SOLDADURA ELECTRICA 1/8" 60-13	KILO
612	SOLDADURA ESTAÑO DELGADA	ROLLO 100 GRAMOS
613	SOLDADURA PVC POR 1/4	¼ DE GALON
614	SONDA ELECTRICA 1/8 X 30 MTS	UN
615	SOPLADORA	UN
616	SOPORTES TIPO PERA PARA TUBO DE 4"	UN
617	SUMINISTRO DE PELICULA POLARIZADA	ROLLO DE 60 METROS
	PELÍCULA POLARIZADA DE 1.5 MICRAS, 2 CAPAS, ANTIRAYAS, PROTECTOR TÉRMICO, COLOR SILVER/BLUE AL 5% O MÁS OSCURO SI ES POSIBLE. ROLLOS DE 60 METROS C/U.	
618	SWITCH DE DOS POSICIONES DE CODILLO	UN
619	SWICH DE TRES POSICIONES DE CODILLO	UN
620	SWITCH 3COM ADMINISTRABLE 48 PUERTOS	UN
621	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN
622	TABLERO MELAMINICO 1,53 X 2,44 M COLOR BLANCO ESPESOR 12 MM	UN
623	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 10AMP LUMINEX	UN
624	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 15AMP LUMINEX	UN
625	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 20AMP LUMINEX	UN
626	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 30AMP LUMINEX	UN
627	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 40AMP LUMINEX	UN
628	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 50AMP LUMINEX	UN
629	TALADRO PERCUTOR DE 1/2 TRABAJO INTENSIVO VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE	UN
630	TANQUE DE AGUA POTABLE 1000 LTS	UN
631	TAPA CAJA 10 X 10 2400	UN
632	TAPA CAJA 2 X 4 5800	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
633	TAPA CIEGA CUADRADA	UN
634	TAPA CIEGA OCTOGONAL	UN
635	TAPA LEVINTON	UN
636	TAPON DE 1/2" LISO	UN
637	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 1/2" PAVCO	UN
638	TAPON CACHUCHA LISO PVC 1/2" PAVCO	UN
639	TAPON CACHUCHA ROSCADO CPVC 1/2" PAVCO	UN
640	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 1/2" PAVCO	UN
641	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 3/4" PAVCO	UN
642	TEE PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN
643	TEE PVC 1/2" PRESIÓN	UN
644	TEE PVC 3/4" PRESIÓN	UN
645	TEE PVC PRESION 1"	UN
646	TEE PVC PRESION 2"	UN
647	TEE SANITARIO PVC 2"	UN
648	TEE SANITARIO PVC 3"	UN
649	TEFLON	UN
650	TEJA CANALETA NO 43 LONGITUD 4M E= 7 MM	UN X 4 METROS
651	TEJA ETERNIT DE 10 MM MEDIDA 22*10	UN
652	TEJA ONDULADA ETERNIT NO. 8	UN
653	TEJA TRASLUCIDA NO. 6	UN
654	TELEDUCHA	UN
655	TELEFONO (APARATO)MODELO: KX208W DE UNA LINEA	UN
656	TELEFONO (APARATO)MODELO: KX-TS 500 DE DOS LINEAS	UN
657	TERMINAL PARA TUBO PVC CONDUIT 1/2 PULGADA	UN
658	TERMINAL PARA TUBO PVC CONDUIT 3/4 PULGADA	UN
659	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA PARA CABLE DE 12 AMPERIOS 10 AWG	UN
660	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA PARA CABLE DE 14 AMPERIOS 16 AWG	UN
661	TERMINAL DE OJO PREAISLADA PARA CABLE DE 12-10 AWG	UN
662	TERMINAL DE OJO PREAISLADA PARA CABLE DE 14-16 AWG	UN
663	TERMINAL EMT 3/4 PULGADA	UN
664	TERMINAL PARA CABLE RG-6 DE TELEVISION	UN
665	TERMINAL PRE-AISLADA PARA CABLE TIPO PIN 12-10 AWG	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
666	TERMINAL PRE-AISLADA PARA CABLE TIPO PIN 16-14 AWG	UN
667	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1 1/2" PULGADA	UN
668	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1/2"	UN
669	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1/2" AZIAM	UN
670	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1"	UN
671	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 2"	UN
672	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 3/16" PULGADA	UN
673	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 3/4"	UN
674	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 3/8"	UN
675	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 5/16"	UN
676	TERMOENCOGIBLES DE 14 MM NEGROS	METRO
677	TERMOENCOGIBLES DE 6 MM NEGROS	METRO
678	TERMOSTATO DE 0" A 500 TIPO INDUSTRIAL	UN
679	TESTER DE VOLTAJE 6 A 400 V	UN
680	TESTER PROBADOR DE CORRIENTE	UN
681	THINNER EXTRAFINO CANECA POR 55 GALONES	CANECA
682	TOMA ENCAUCHETADA CON POLO A TIERRA	UN
683	TOMA ENCAUCHETADA SIN POLO A TIERRA	UN
684	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR BLANCO	UN
685	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR NARANJA LEVITON	UN
686	TOMA LEVITON CON POLO A TIERRA INCL. TAPA	UN
687	TORNILLO 3/8 X 1 1/2	UN
688	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1"	UN
689	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1/2	UN
690	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/2	UN
691	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/4	UN
692	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2"	UN
693	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2-1/2	UN
694	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3"	UN
695	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3/4	UN
696	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1"	UN
697	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1/2"	UN
698	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1-1/4"	UN
699	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 2"	UN
700	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 3/4"	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
701	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1 1/2"	UN
702	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1"	UN
703	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2 1/2"	UN
704	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2"	UN
705	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 3"	UN
706	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1 1/2"	UN
707	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1"	UN
708	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1/2"	UN
709	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 2"	UN
710	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1 1/2"	UN
711	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1"	UN
712	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2 1/2"	UN
713	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2"	UN
714	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1"	UN
715	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1/2"	UN
716	TORNILLO DRYWALL 1"	UN
717	TORNILLO DRYWALL 3/4	UN
718	TORNILLO DRYWALL 4"	UN
719	TORNILLO DRYWALL 1/2	UN
720	TORNILLO GOLOSO 1	UN
721	TORNILLO GOLOSO 1 1/2 X 1/4	UN
722	TORNILLO GOLOSO 5/16 X 1 1/2	UN
723	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1"	UN
724	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1/2"	UN
725	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 2"	UN
726	TORNILLO GOLOSO DE 4"	UN
727	TORNILLO PARA MADERA 1" X 1 1/2"	UN
728	TORNILLO PARA MADERA 1/2" X 1"	UN
729	TORNILLO PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA	UN
730	TORNILLO PUNTA AGUDA 7X7/16 LAMINA	UN
731	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1" X 1 1/2"	UN
732	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1/2" X 1"	UN
733	TORNILLOS 1/8" X 1"	UN
734	TORNILLOS 1/8" X 1/2" X 2"	UN
735	TORNILLOS AUTOBROCADOS DE 3/8 " X 1/8"	UN
736	TOTALIZADOR SEMIINDUSTRIAL 3X100A	UN
737	TRAMPA PARA VAPOR 1"	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
738	TRAMPA PARA VAPOR 3/4"	UN
739	TRONZADORA HYUNDAI	UN
740	TROQUEL 10X4	UN
741	TROQUEL DATOS 4X10	UN
742	TROQUEL DATOS 4X8	UN
743	TROQUEL DATOS 5X10	UN
744	TROQUEL DATOS 5X12	UN
745	TUBERIA DE COBRE 1/2	METRO
746	TUBERIA DE COBRE DE 3/4	METRO
747	TUBERIA DE COBRE DE 7/16	METRO
748	TUBERIA ELECTRICA DE 1 1/2"	TUBO X 3 METROS
749	TUBERIA ELECTRICA DE 1"	TUBO X 3 METROS
750	TUBERIA ELECTRICA DE 1/2"	TUBO X 3 METROS
751	TUBERIA ELECTRICA DE 2"	TUBO X 3 METROS
752	TUBERIA ELECTRICA DE 3/4"	TUBO X 3 METROS
753	TUBO CONDUIT PVC 1/2 X 3 MTS	TUBO X 3 METROS
754	TUBO CPVC DE 1/2"	TUBO X 3 METROS
755	TUBO CPVC DE 3/4"	TUBO X 3 METROS
756	TUBO CUADRADO 3/4 CALIBRE 18	TUBO X 6 METROS
757	TUBO DE 40WTS CAJA FLUORESCENTE	CAJA X 25 UN
758	TUBO DE 96 W CAJA FLUORESCENTE	CAJA X 25 UN
759	TUBO EMT 3/4	UN X 3 METROS
760	TUBO EXTENSORES PARA LAVAMANOS	UN
761	TUBO EXTENSORES PARA LAVAPLATOS	UN
762	TUBO FLUORESCENTE F 17 T8/D DAYLIGHT	UN
763	TUBO FLUORESCENTE F 32 T8/D DAYLIGHT CIRCULAR	UN
764	TUBO FLUORESCENTE F 32 T8/D DAYLIGHT EN U	UN
765	TUBO FLUORESCENTE F 32W - T8 DAYLIGHT	UN
766	TUBO FLUORESCENTE F 48 T12/D DAYLIGHT	UN
767	TUBO GALVANIZADO DE 4" X 1/8"	UN
768	TUBO HIERRO GALVANIZADO 2 1/2 6M COLMENA	UN
769	TUBO LED 222 W, 120 V	UN
770	TUBO PVC 1	3 METROS
771	TUBO PVC 1" PRESIÓN X6M	3 METROS
772	TUBO PVC 1/2 PRESIÓN 6 MTS	3 METROS
773	TUBO PVC 2" PRESIÓN X 6 MTS PAVCO	3 METROS
774	TUBO PVC 3/4 PRESIÓN X 6 MTS PAVCO	3 METROS



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
775	TUBO PVC PRESION 1" CELTA	3 METROS
776	TUBO PVC PRESION 1/2 CELTA	3 METROS
777	TUBO PVC PRESION 1-1/2 CELTA	3 METROS
778	TUBO PVC PRESION 1-1/4 CELTA	3 METROS
779	TUBO PVC SANITARIA 2" CELTA	6 METROS
780	TUBO PVC SANITARIA 3" CELTA	6 METROS
781	TUBO PVC SANITARIA 4" CELTA	6 METROS
782	TUBO PVC SANITARIO X 6M 2"	6 METROS
783	TUBO PVC SANITARIO X 6M 3"	6 METROS
784	TUBO PVC SANITARIO X 6M 4"	6 METROS
785	TUBO RECTANGULAR DE 2X1 CALIBRE 18	6 METROS
786	TUBO REDONDO 3/8 CALIBRE 18	6 METROS
787	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1" EN 0,80	6 METROS
788	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1/2" EN 0,80	6 METROS
789	TUBOS DE 20W FLUORESCENTE	UN
790	TUBULARES PARA SUGECION DE GUAYA DE 1/4"	UN
791	UNIDAD DE 24,000 BTV/H	UN
792	UNIDADES DE 12,000 BTV/H	UN
793	UNIDADES DE 18,000 BTV/H	UN
794	UNIDADES DE 58,000 BTV/H	UN
795	UNION COAXIAL PARA CABLE RG6	UN
796	UNION DRESELL 1"	UN
797	UNION DRESELL 2"	UN
798	UNION DRESELL 3"	UN
799	UNION EMT 3/4	UN
800	UNIÓN PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN
801	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UN
802	UNIÓN PVC 1/2 PRESIÓN	UN
803	UNIÓN PVC 3/4" PRESIÓN PAVCO	UN
804	UNION PVC PRESION 2" PAVCO	UN
805	UNION SANITARIO PVC 2"	UN
806	UNION SANITARIO PVC 3"	UN
807	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 12-10 AWG	UN
808	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 16-14 AWG	UN
809	UNIONES DE PVC DE 1"1/2"	UN
810	UNIONES DE PVC DE 2" 1/2	UN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

No. DE ÍTEMS	PRODUCTO/CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA/
811	UNIONES DE PVC DE 3"	UN
812	UNIONES DE PVC DE 3" 1/2	UN
813	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 1"	UN
814	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 1/2"	UN
815	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 2"	UN
816	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 3"	UN
817	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 3/4"	UN
818	VALVULA DE PEDAL, CUERPO EN LATÓN, CON ACABADO CROMADO. CARTUCHO EN BRONCE AHORRADOR DE AGUA, ACOMETIDO DE 1/2" PRESIÓN MINIMA DE 20 PSI Y MÁXIMA DE 200 PSI. ADAPTABLE A CUALQUIER PICO.	UN
819	VARILLA 1/4 CORRUGADA	METRO
820	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS	UN X 6 METROS
821	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS	UN X 6 METROS
822	VARILLA CORRUGADA 5/8 X 6 MTS	UN X 6 METROS
823	VARILLA LISA DE 12MM	UN X 6 METROS
824	VARILLA LISA DE 8MM	UN X 6 METROS
825	VARILLA REDONDA 1/2	UN X 6 METROS
826	VARILLA REDONDA 1/4	UN X 6 METROS
827	VAR SOL	GALON
828	VINILO TIPO 1 BLANCO	CANECA
829	YESO ESCAYOLA X BULTO DE 20 KG	BULTO

2.5.1. Para la evaluación de los requisitos técnicos se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente, y el o los proponentes deberán presentar una carta debidamente firmada por el representante legal, donde se comprometen a entregar todos los insumos o elementos ofertados, y donde manifiesten que cumplen con las características mínimas exigidas en el cuadro anterior.

2.5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR (Habilitante):

2.5.2.1 Suministro de insumos eléctricos, ferretería, construcción y herramienta de acuerdo al consumo y necesidades de cada uno de los tres (3) hospitales.

NOTA: Cada ítem tendrá una cantidad unitaria para cada uno de los hospitales, con el fin de que estos puedan solicitar cualquier elemento de los que se encuentran allí enlistados. Cabe aclarar que el contrato tendrá un monto específico para cada uno de los tres (3) Hospitales, monto que se irá disminuyendo de conformidad con lo requerido por el supervisor y suministrado en alguno de los tres (3) hospitales, lo anterior con el fin de evitar inventario en almacén de baja rotación, generando degradación de los elementos, pérdida de espacio de almacén, interrupción en la prestación de los servicios por falta de disponibilidad de algunos de los insumos o elementos anteriormente mencionado, siendo esto, improbable proveer, o en su defecto improbable planificar de manera exacta la suficiencia de cantidad.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

2.5.2.2 Los elementos a suministrar deben ser nuevos en su totalidad y debe contar con una garantía, bajo condiciones normales de uso.

2.5.2.3 El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad suministrando marcas de calidad y reconocidas.

2.5.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

- 2.5.4.1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente convocatoria al momento de entregar la correspondiente propuesta.
- 2.5.4.2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- 2.5.4.3. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- 2.5.4.4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
- 2.5.4.5. Entregar los productos dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
- 2.5.4.6. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
- 2.5.4.7. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
- 2.5.4.8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
- 2.5.4.9. Tramitar con diligencia el presente contrato.
- 2.5.4.10. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de suministros se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 2.5.4.11. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
- 2.5.4.12. Garantizar la calidad del suministro y responder por ello.
- 2.5.4.13. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 2.5.4.14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- 2.5.4.15. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
- 2.5.4.16. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución del suministro serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
- 2.5.4.17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
- 2.5.4.18. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- 2.5.4.19. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
- 2.5.4.20. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 2.5.4.21. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- 2.5.4.22. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
- 2.5.4.23. Verificar que la oferta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las carpetas requeridas en el numeral 11 de la presente invitación a cotizar.
- 2.5.4.24. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
- 2.5.4.25. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
- 2.5.4.26. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
- 2.5.4.27. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
- 2.5.4.28. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos en la propuesta económica. (La Adjudicación se realizará de manera global).

2.5.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

- 2.5.5.1 Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato está sujeto a las necesidades que requiera cada uno de los tres (3) hospitales, el monto del contrato asignado a cada hospital irá disminuyendo de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor, por lo tanto no se debe superar el monto total asignado.
- 2.5.5.2 Realizar de manera conjunta el control de entregas llevando un seguimiento del presupuesto total asignado versus el valor total facturado.
- 2.5.5.3 El contratista debe garantizar que el requerimiento que realice el supervisor se atenderá en un periodo máximo de 12 horas y se solucionará en un plazo máximo de 24 horas.
- 2.5.5.4 Los gastos que acarrea este suministro estarán a cargo del contratista que resulte favorecido, es decir, que el contratista deberá realizar el suministro cada vez que cualquiera de los tres (3) Hospitales lo requiera, tanto en Bogotá, en el Hospital Regional de Zipaquirá y en la unidad funcional de Zipaquirá sin ningún costo adicional, entre estos gastos se contempla el transporte que se requiere para realizar la entrega de los elementos requeridos en el hospital correspondiente.
- 2.5.5.5 Los elementos a suministrar deben ser nuevos en su totalidad y debe contar con una garantía, bajo condiciones normales de uso.
- 2.5.5.6 Los elementos a suministrar deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad relacionadas para el caso, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)).
- 2.5.5.7 El representante legal debe certificar que el personal que realizara la entrega de los insumos cuenta con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- 2.5.5.8 El suministro se efectuará según programación acordada entre las partes haciendo su correspondiente entrega al área de arquitectura y mantenimiento y almacén.
- 2.5.5.9 En cada suministro se realizará su correspondiente entrega al área de arquitectura y mantenimiento por medio de la factura.
- 2.5.5.10 El contratista deberá tener claridad, que aunque la cantidad que se solicita en el cuadro del Numeral 1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR del presente Pliego de Condiciones, es unitaria, el hospital solicitará de acuerdo a necesidad o consumo requerido, sin sobrepasar el presupuesto aprobado.
- 2.5.5.11 El contratista debe garantizar un stock de seguridad de los insumos contratados, con el fin de cumplir con el tiempo requerido.
- 2.5.5.12 El proveedor deberá facturar los insumos solicitados de acuerdo al valor presentado en la propuesta económica del presente proceso.
- 2.5.5.13 El proveedor deberá garantizar el cumplimiento con los estándares de calidad suministrando marcas de calidad y reconocidas.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

2.5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

- 2.5.6.1. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 2.5.6.2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
- 2.5.6.3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
- 2.5.6.4. Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

2.7 FACTORES DE PONDERACIÓN

2.7.1. EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (Puntuación - 200 puntos)

El proponente podrá demostrar experiencia adicional con certificaciones, copia de contratos y/o copias de Órdenes de Compra, que en su objeto o actividades, o ítem, u obligaciones incluyan "Suministro de insumos de ferretería y/o insumos construcción y/o herramienta y/o consumibles eléctricos" cuya sumatoria de cuantía de los contratos expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia adicional se realizará de la siguiente manera:

RANGO	Número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia general	Valor mínimo a certificar (70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV)
RANGO A	De 1 hasta 2	100 puntos
RANGO B	De 3 hasta 4	200 puntos

Los contratos aportados en la Experiencia General Adicional, deberán de manera individual acreditar que están clasificados como mínimo en tres (3) de los códigos UNSPSC requeridos a continuación:

27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30103600	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
3151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
3151800	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO PARA PAREDES Y EXTERIOR
3151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31162800	FERRETERIA EN GENERAL
31211700	ACABADOS EN GENERAL
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

PARÁGRAFO: Los contratos con los que se acredite la experiencia general adicional no podrán ser los mismos con los cuales se acredite la **Experiencia Específica (numeral 2.4.1.1)**.

PARÁGRAFO: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia Específica como la experiencia General Adicional (**ANEXO No. 6 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

2.7.2. PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación)

EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 Puntos)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (CD o USB) (Office 2010), de acuerdo con el ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate se tendrá en cuenta el proponente que ubiese ofertado el mayor número de ítems mas económico o de menor valor.

2.8 EVALUACION ECONOMICA

Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta el proponente que:

- 2.8.1 Que oferte la totalidad de los ítems estipulados en el Numeral 2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ya que la adjudicación se realizará de manera global.

NOTA: Los proponentes interesados en participar en el presente proceso, deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario su propuesta no será tomada en cuenta por el Hospital y será causal de rechazo como se estipula en el Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO, Literal i) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems requeridos en el ANEXO 5 CUADRO ECONÓMICO (su adjudicación es de manera global).

- 2.8.2 Que el precio de cada ítem no supere el precio techo establecido por el Hospital en el ANEXO 7 – PRECIOS TECHO, de lo contrario su propuesta no será tomada en cuenta por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y será causal de rechazo como se estipula en el Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO, Literal j) Cuando alguno de los ítems requeridos supere el precio techo establecido por el Hospital.

- 2.8.3 Se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio en el total de la sumatoria de cada uno de los ítems requeridos por el Hospital.

NOTA 1: Se aclara que la adjudicación se hará por el valor total del presupuesto asignado para este proceso de acuerdo al presupuesto oficial de la convocatoria para el proponente que cumpla con estas condiciones.

NOTA 2: Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los criterios de selección Jurídico, Financiero, Técnico, Técnico – de experiencia, Documentos Generales, que se establecen en la presente convocatoria.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

NOTA 3: Se aclara que el valor de cada ítem que se registre en la propuesta del oferente adjudicado, serán los precios que aplicarán para las tres unidades funcionales (E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ).

CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA



3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no efectúa ninguna otra retención adicional

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas pueden presentarse de acuerdo a la elección del proponente de dos (2) maneras:

1) **Manera Física:** La cual deberá ser radicada en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá – Tercer piso edificio administrativo.

2) **Correo Electrónico:** contratacion@hus.org.co



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Para lo anterior y de acuerdo a la elección tener en cuenta lo siguiente:

3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un (1) original impreso debidamente foliada, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por el índice de la propuesta y requisitos jurídicos
2. La segunda por la parte financiera
3. La tercera por la parte técnica y experiencia
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2)

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta y debidamente foliada. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: índice de la Propuesta y documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos y experiencia
4. Cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Entregar la documentación debidamente organizada y foliada ((la foliación debe ser continua, es decir, comienza el número 1 en la primera carpeta (primer documento relacionado y termina en el número de folios que consta la oferta en la última carpeta (último folio relacionado) de acuerdo a la siguiente relación)) por carpetas digitales de la siguiente manera:

3.2.2.1. Carpeta No. 1 (Que contenga el índice de la Propuesta y los documentos requeridos en la parte Jurídica, relacionados en el numeral 2.2.)

+Documentación Jurídica:

- +Índice de la Propuesta
- +Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- + (...)

3.2.2.2. Carpeta No. 2 (Que contenga los documentos requeridos en la parte Financiera, relacionados en el numeral 2.3.)

+Documentación Financiera:

- + Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2018 - 2019, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- + (...)

3.2.2.3. Carpeta No. 3 (Que contenga los documentos requeridos desde la parte técnica y de experiencia, relacionados en el numeral 2.4. y 2.5)

+Documentación Técnica y de Experiencia:

- + Certificaciones de contratos que en su objeto o actividades, o ítem (...)
- + (...)

3.2.2.4. Carpeta No. 4 (Que contenga los documentos generales y económicos de la propuesta, relacionados en el numeral 2.1., 2.8. y 4.2.)

+ Documentos Generales y Propuesta Económica:

- + Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1
- + (...)

La propuesta presentada a través de correo electrónico deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

NOTA: En el cuerpo del correo, se debe especificar: I) el número de la Convocatoria Pública; II) el objeto de la Convocatoria Pública; III) el nombre completo de la persona jurídica o natural que presenta la Propuesta.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 CIERRE



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales ni alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO.
- C. REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- f) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- g) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcios, Unión temporal o en dos o más propuestas en la misma Convocatoria Pública.
- h) Cuando la propuesta económica sea considera como artificialmente baja o anormalmente alta.
- i) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems requeridos en el **Anexo 5 CUADRO ECONÓMICO** (su adjudicación es de manera global).
- j) Cuando alguno de los ítems requeridos supere el precio techo establecido por el Hospital.
- k) Si la propuesta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- l) Cuando junto a la propuesta no se entregue la oferta económica.
- m) Cuando se presente propuesta parcial al objeto contractual.
- n) Cuando en la propuesta económica se omita alguna de las Unidades Funcionales (se debe presentar oferta económica por las tres (3) Unidades Funcionales).
- o) Cuando se supere el presupuesto oficial dado en una o varias sedes.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- p) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.
- q) La propuesta se presente extemporáneamente.
- r) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- s) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- t) Cuando no se allegue junto a la Propuesta la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- u) No subsanar o subsanar parcialmente lo requerido dentro del término estipulado para ello.
- v) Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- w) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- x) Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas, (los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones)
- y) Cuando verificado el anexo No. **2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”*

05GIS15-V6

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal h), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el objeto contractual de la presente Convocatoria Pública en:

- **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.:** Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.
- **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD:** Calle 10 N° 7-52 - Zipaquirá-Cundinamarca Área Urbana



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten Propuestas.
- Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera global. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y documentos generales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES HABILITANTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS GENERALES (NUMERAL 2.1)	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA (NUMERAL 2.2)	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA (NUMERAL 2.3)	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS (NUMERALES 2.4 -2.5)	Cumple / No Cumple
FACTORES PONDERABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (2.7.1.)	200 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA (2.7.2.)	100 PUNTOS
TOTAL	300 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

4.1.1 Verificación de documentos Generales (numeral 2.1): Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica (numeral 2.2.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **admisible o no admisible**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO ADMISIBLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **ADMISIBLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.3 Capacidad Financiera (numeral 2.3.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.4 Requisitos desde la Parte Técnica (numerales 2.4. y 2.5.): Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2.4. y 2.5 del presente Pliego de Condiciones, Serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE**.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la verificación de los **REQUISITOS PONDERABLES**.

4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

4.2.1. Experiencia General Adicional (Puntuación – numeral 2.7.1.)

El proponente podrá demostrar experiencia adicional con certificaciones, copia de contratos y/o copias de Órdenes de Compra, que en su objeto o actividades, o ítem, u obligaciones incluyan "Suministro de insumos de ferretería y/o insumos construcción y/o herramienta y/o consumibles eléctricos" cuya sumatoria de cuantía de los contratos expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia genérica se realizará de la siguiente manera:

RANGO	Número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia	Valor mínimo a certificar (70% del presupuesto oficial expresado en
-------	--	---



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

	general	SMMLV)
RANGO A	De 1 hasta 2	100 puntos
RANGO B	De 3 hasta 4	200 puntos

Los contratos aportados en la Experiencia General Adicional, deberán de manera individual acreditar que están clasificados como mínimo en tres (3) de los códigos UNSPSC requeridos a continuación:

27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30103600	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
3151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
3151800	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO PARA PAREDES Y EXTERIOR
3151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31162800	FERRETERIA EN GENERAL
31211700	ACABADOS EN GENERAL
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

PARÁGRAFO: Los contratos con los que se acredite la experiencia general adicional no podrán ser los mismos con los cuales se acredite la **Experiencia Específica (numeral 2.4.1.1)**.

PARÁGRAFO: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia Específica como la experiencia General Adicional (**ANEXO No. 8 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

4.2.2. Evaluación Económica (Puntuación – numeral 2.7.2.)

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico) y su adjudicación será de manera Global. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica (en la sumatoria del valor total de los ítems ofertados).

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate se tendrá en cuenta el proponente que ubiese ofertado el mayor número de ítems más económico o de menor valor.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente convocatoria el **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)**, el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en **CD o USB** como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)** no podrá ser modificado por los proponentes.

NOTA 1: Por lo anterior los proponentes deben presentar oferta de manera global, no se aceptan ofertas parciales, esto será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El presupuesto oficial no puede ser sobrepasado en las ofertas presentadas, si sobrepasa el presupuesto oficial será causal de rechazo.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I** por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

La adjudicación se efectuará mediante **Acto Administrativo – Resolución**, que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOPI**.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro del día hábil siguiente a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I**.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

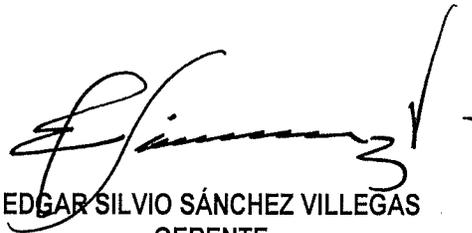
www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** y para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**, estará a cargo del Líder de proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas.



EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa

Dirección Científica

Dirección Financiera

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Área Técnica

Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Carrera 8 No. 0-29 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. Convocatoria Pública No. 09 de 2021, Solicitud No. OC000020210031 – SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA DE ACUERDO AL CONSUMO Y NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

El suscrito _____, obrando en representación de _____ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. OC000020210031 – SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA DE ACUERDO AL CONSUMO Y NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ. El tiempo de ejecución será de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, en las instalaciones de E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, Instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ, de acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.
- i) Que el original de la propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

DATOS PARA NOTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO:

MÓVIL:

E-MAIL:

(Firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”*

05GIS15-V6

ANEXO 2

 <p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>		<p>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES</p> <p>Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.</p>			 <p>Calidad soy yo! 05GBS21 - V4</p>	
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible						
Fecha de Diligenciamiento		Tipo de Cliente		Tipo de Solicitudo		
DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Junta Directiva <input type="checkbox"/>		
Ciudad		Oficina		Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>		
I. INFORMACIÓN GENERAL						
Persona natural						
Nombres y apellidos			Tipo Documento:		N° Identificación	
			<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>			
Lugar de Expedición		Fecha de Expedición	Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento	
		DD / MM / AAAA	DD / MM / AAAA			
Dirección Residencia			Teléfono	Celular	Ciudad	
Profesión			Ocupación			
¿Administra recursos públicos?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿reconocimiento público?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
					Indique cuáles:	
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:						
Persona jurídica						
Razón social			NIT	Correo Electrónico		
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál?						
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>						
Actividad económica principal					¿Cuál?	
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>					Código CIU	
Descripción de la actividad económica						
Dirección oficina principal			Teléfono	Fax	Ciudad	
Dirección agencia o sucursal			Teléfono	Fax	Ciudad	
Representante legal						



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Nombres y apellidos			Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>			
Nº Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento			
Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)						
Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Nº Documento	% de Participación			
II. INFORMACIÓN FINANCIERA						
Total activos			Total pasivos			
Ingresos mensuales			Egresos mensuales			
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)	Concepto de otros ingresos		Patrimonio			
Información financiera a corte de:			DD AM AAA			
III. INFORMACIÓN BANCARIA						
Tiene referencias financieras Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal	Teléfono		
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal	Teléfono		
IV. REFERENCIAS COMERCIALES						
Nombre		Teléfono	Dirección	Ciudad		
Nombre		Teléfono	Dirección	Ciudad		
V. OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Tipo de transacciones Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Pago de servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>				
Productos financieros en moneda extranjera						
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	País	Moneda
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

7. Declaro que autorizo a la institución para rechazar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas Restrictivas y Vinculantes o no Vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la institución y el Pliego de Condiciones.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

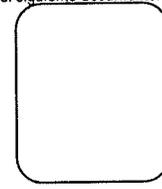
2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma
(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)



Huella

Fecha diligenciamiento del formulario	<input type="text"/>	Nombre del funcionario que lo diligencia:	<input type="text"/>	Firma del funcionario	<input type="text"/>
Tipo documento:	C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PAS <input type="checkbox"/>	Nº Identificación:	<input type="text"/>
				Lugar de Expedición:	<input type="text"/>



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075
www.hus.org.co
 "Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

ANEXO 3.

05GJ25-V1

**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 GESTIÓN JURIDICA
 MINUTA CONTRACTUAL**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. ____ DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y ____

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA DE ACUERDO AL CONSUMO Y NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.
VALOR: BOGOTÁ: HRZ: UFZ:	
CDP:	NÚM. __ DEL __ DE ____ DE 2021
PLAZO:	DOCE (12) MESES
SUPERVISOR:	LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA

Entre **EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.310.219 expedida en Bogotá en calidad de Gerente de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal Representante Legal del mismo, Nombrado mediante Decreto Departamental No. 240 del 14 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 088 con efectos fiscales y legales a partir del día 16 de mayo de 2020 y como tal, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995, y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra, _____, identificada con el NIT _____, representada legalmente por, _____, con Cédula de Ciudadanía No. _____, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como Hospital de referencia del Departamento Cundinamarca tiene como responsabilidad proveer al usuario y familia de un ambiente apropiado, seguro y mejorar los equipos con los mayores estándares tecnológicos, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la infraestructura Física de las Edificaciones Prestadoras de Servicios de Salud, según la Resolución 4445 de 1996. **SEGUNDA:** La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, establece adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **TERCERA:** De conformidad con el Artículo 2 de la carta



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

política, Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y en su artículo 49 establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control...". **CUARTA:** El artículo 113 de la Carta Política señala que, "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.". En el mismo sentido, el artículo 209 ibidem dispone que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales, se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)" **QUINTA:** La ley 1751 de 2015, Ley estatutaria establece "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado". **SEXTA:** La corte constitucional en sentencia T-121/15, manifiesta que: "El derecho a la salud implica el acceso oportuno, eficaz, de calidad y en igualdad de condiciones a todos los servicios, facilidades, establecimientos y bienes que se requieran para garantizarlo...". Que son Obligaciones del Estado, ser el responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas.
- Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema.
- Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.
- Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio
- Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
- Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
- Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
- Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
- Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
- Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

SEPTIMA: Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, suscribió Convenio Interadministrativo No 632 de 2019 (modificado por Modificatorio 1 del 4 de septiembre del 2019) con **La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** con el fin de dar inicio a la operación del nuevo **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**" **OCTAVA:** Que de acuerdo al alcance de este objeto se priorizaron algunos gastos para cubrir las necesidades en el proceso de mejoramiento de la prestación de servicios de salud y de su funcionamiento de servicio administrativo de conformidad con las condiciones técnicas exigidas. **NOVENA:** Que de acuerdo a la cláusula segunda correspondiente a condiciones técnicas exigidas del referido convenio del aporte del Departamento de Cundinamarca - secretaria de salud, hace parte el rubro de Mantenimiento Hospitalario (bienes). **DECIMA:** Que es responsabilidad de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, adelantar el proceso de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, relacionados en el anexo técnico del mismo, dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia, cuyo plazo de ejecución se fijó hasta el 15 de Diciembre de 2019. **DECIMA PRIMERA:** Que de acuerdo al artículo 194 de la ley 100 de 1993, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se constituye en una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual tiene como objeto la prestación de servicios de salud, como servicio público esencial hoy derecho fundamental y cuyo régimen de contratación conforme al numeral 6 del artículo 195 de la citada ley, corresponde al de derecho privado y por ende sus normas de contratación se encuentran establecidas tanto en su Estatuto de y Manual de contratación. **DECIMA SEGUNDA:** Que La red Norte de salud departamental tiene una población significativa la cual en su mayoría es población de bajos recursos que tienen un difícil acceso a la atención de sus servicios de salud de manera oportuna, especialmente los de alta complejidad por lo cual se requiere poner en funcionamiento de manera urgente el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** y por tanto se debe realizar adecuaciones a la infraestructura hospitalaria y garantizar la instalación de los equipos de apoyo hospitalario adquiridos y el cumplimiento de las normas de habilitación según los procedimientos a realizar en los diferentes servicios de prestación de salud. **DECIMA TERCERA:** Conforme a la misión de la Entidad, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** igualmente suscribió Convenio Operativo No. 436 de 2019 junto con el departamento de Cundinamarca y el municipio de Zipaquirá, mediante el cual asumió la responsabilidad de empresa operadora del **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**. **DECIMA CUARTA:** Corolario de lo anterior, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** igualmente suscribió convenio Interadministrativo No. 445 de 2019 con el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la **E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana** para la adquisición de equipos de apoyo hospitalario a fin de Dotar el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**; con el propósito de Fortalecer la atención en salud y el cumplimiento de los estándares de habilitación en el componente de dotación de acuerdo con la normatividad vigente. **DECIMA QUINTA:** Dentro del numeral 5, literal B, de la cláusula tercera del mencionado convenio estableció la responsabilidad de la entidad para adelantar los procesos de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, para adquirir los equipos biomédicos, dotación, mobiliario y/o equipos industriales de apoyo relacionados en el anexo técnico del presente convenio dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia. **DECIMA SEXTA:** En el mismo sentido, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** junto con la Gobernación de Cundinamarca – Secretaria de Salud y el municipio de Zipaquirá, debe aunar esfuerzos que contribuyan a la consecución de este importante proyecto que mejore la calidad en la prestación de los servicios de salud de la red norte del departamento, ofreciendo servicios de tercer y cuarto nivel de complejidad, apoyando las Empresas sociales del estado, Centros y puestos de salud que componen esta red; esfuerzos que se verán reflejados en la adquisición de equipos Biomédicos, dotación, mobiliario y/o industrial de apoyo relacionados para dotar el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**. **DECIMA SEPTIMA:** Modificatorio No. 2 al convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-445-2019 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.** Con Nit. No. 899.999.032-5 de fecha junio 11 de 2019, cuyo objeto fue modificar el Anexo técnico del convenio Interadministrativo SS-CDCVI-445-2019 de conformidad con el aval dado por el supervisor del convenio y por la dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud del Departamento



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

de Cundinamarca. **DECIMA OCTAVA:** En Cumplimiento al: convenio suscrito para la operación del **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAKUIRÁ**, al Convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia, dirección y operación de la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAKUIRÁ**, y en la autonomía de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - Bogotá**; se ve en la obligación de adelantar el proceso de contratación más conveniente para suplir la necesidad del suministro de insumos eléctricos, ferretería, construcción y herramienta ya que es indispensable para garantizar la operación normal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá**, **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAKUIRÁ** y **LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAKUIRÁ**. **DECIMA NOVENA:** Se debe contratar dicho suministro con el fin de tener una intervención inmediata de mantenimientos correctivos que requiere: la infraestructura, los activos o equipos, ya que para llevar a cabo dichas actividades, se requiere de la disponibilidad de elementos o insumos: eléctricos y/o ferretería y/o construcción y/o herramienta; teniendo en cuenta que al no llevarse a cabo con prontitud estas intervenciones, se puede atentar con la seguridad tanto de funcionarios como de pacientes, por ello se debe contar con insumos y materiales para realizar las actividades tendientes a mejorar, mantener o preservar el funcionamiento de los equipos e infraestructura. Adicionalmente con el objeto de esta solicitud se contribuye al cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)). **VIGESIMA:** Por otro lado, al ser una E.S.E. se tiene como responsabilidad social prestar servicios de salud de alta calidad para lo cual se debe cumplir con la normatividad legal vigente con relación al mantenimiento de la infraestructura física actual del Hospital. En dicha normatividad contempla que se debe prevenir averías, reestablecer la infraestructura y dotación hospitalaria contemplando lo requerido en la presente solicitud. **VIGESIMA PRIMERA:** Se requiere que la tipología contractual sea a través de un contrato de Suministro de acuerdo a la periodicidad y las necesidades que surgen durante el periodo contratado, en cualquiera de los tres (3) hospitales. **VIGESIMA SEGUNDA:** También es importante tener en cuenta que no es conveniente almacenar estos elementos en el hospital, ya que esto podría generar: degradación de los elementos, riesgo mecánico atentando contra la seguridad y salud de los colaboradores, mala gestión de inventarios por baja rotación o falta de alguno de estos elementos, generando interrupción de la prestación de algunos servicios, en los cuales es indispensable, el suministro e instalación de estos elementos. **VIGESIMA TERCERA:** Que el Proceso se realizó de conformidad al Acuerdo núm. 016 de 18 de octubre de 2017, Por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación del Hospital, en su Artículo 2, Modifica el Parágrafo final del Artículo 21. Convocatoria Pública y en su Artículo 3, Modifica el Art 22 en los numerales 7, 8, 9,13 del Acuerdo No. 008 del 3 de junio de 2014, " *por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación*", Procedimiento para la Convocatoria Pública y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, " *Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría...*" y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, **Convocatoria Pública No. XX de 2021**. **VIGESIMA CUARTA:** Que una vez realizadas las evaluaciones jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica, el comité de compras y contratos recomienda al Gerente la conveniencia de la contratación con los siguientes proponentes: _____ de conformidad con los criterios de adjudicación señalados. **VIGESIMA QUINTA:** Que mediante Resolución Administrativa No. _____ del ____ de 2021 se realizó adjudicación del objeto a contratar, firmado por el Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, así:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA DE ACUERDO AL CONSUMO Y NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAKUIRÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAKUIRÁ.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro se distribuye así: (Según lo adjudicado)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada ítem tendrá una cantidad unitaria para cada uno de los hospitales, con el fin de que estos puedan solicitar cualquier elemento de los que se encuentran allí enlistados. Cabe aclarar que el contrato tendrá un monto específico para cada uno de hospitales, monto que se irá disminuyendo de conformidad con lo requerido por el supervisor y suministrado en alguno de los tres (3) hospitales, lo anterior con el fin de evitar inventario en almacén de baja rotación, generando degradación de los elementos, pérdida de espacio de almacén, interrupción en la prestación de los servicios por falta de disponibilidad de algunos de los insumos o elementos anteriormente mencionado, siendo esto, improbable proveer, o en su defecto improbable planificar de manera exacta la suficiencia de cantidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los precios de cada uno de los elementos que integran cada ítem serán los establecidos en la respectiva oferta presentada por el contratista, la cual se entiende integrada al presente contrato. Así mismo, se entiende que los precios indicados en la respectiva oferta incluyen IVA.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems. Por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado.

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

A-OBLIGACIONES GENERALES

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente invitación al momento de entregar la correspondiente oferta.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Entregar los productos dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
6. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
7. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
9. Tramitar con diligencia el presente contrato.
10. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de suministros se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
11. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
12. Garantizar la calidad del suministro y responder por ello.
13. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
15. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
16. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución del suministro serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

18. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
19. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
20. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
21. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
22. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
23. Verificar que la oferta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las carpetas requeridas.
24. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
25. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
26. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
27. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
28. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos en la oferta económica. (Adjudicación de manera global).

B- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato está sujeto a las necesidades que requiera cada uno de los tres (3) hospitales, el monto del contrato asignado a cada hospital ira disminuyendo de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor, por lo tanto no se debe superar el monto total asignado.
2. Realizar de manera conjunta el control de entregas llevando un seguimiento del presupuesto total asignado versus el valor total facturado.
3. El contratista debe garantizar que el requerimiento que realice el supervisor se atenderá en un periodo máximo de 12 horas y se solucionará en un plazo máximo de 24 horas.
4. Los gastos que acarrea este suministro estarán a cargo del contratista que resulte favorecido, es decir, que el contratista deberá realizar el suministro cada vez que cualquiera de los tres (3) Hospitales lo requiera, tanto en Bogotá, en el Hospital Regional de Zipaquirá y en la unidad funcional de Zipaquirá sin ningún costo adicional, entre estos gastos se contempla el transporte que se requiere para realizar la entrega de los elementos requeridos en el hospital correspondiente.
5. Los elementos a suministrar deben ser nuevos en su totalidad y debe contar con una garantía inherente de mínimo de 12 meses, bajo condiciones normales de uso.
6. Los elementos a suministrar deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad relacionadas para el caso, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
7. El representante legal debe certificar que el personal que realizara la entrega de los insumos cuenta con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
8. El suministro se efectuará según programación acordada entre las partes haciendo su correspondiente entrega al área de arquitectura y mantenimiento y almacén.
9. En cada suministro se realizará su correspondiente entrega al área de arquitectura y mantenimiento por medio de la factura.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

10. El contratista deberá tener claridad, que aunque la cantidad que se solicita en el cuadro del numeral V **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** el presente estudio previo, es unitaria, el hospital solicitará de acuerdo a necesidad o consumo requerido, sin sobrepasar el presupuesto aprobado.
11. El contratista debe garantizar un stock de seguridad de los insumos contratados, con el fin de cumplir con el tiempo requerido.
12. El proveedor deberá facturar los insumos solicitados de acuerdo al valor presentado en la propuesta económica del presente proceso.
13. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento con los estándares de calidad suministrando marcas de calidad y reconocidas

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
4. Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

La ejecución del contrato se realizará en los siguientes sitios:

- 1- -E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.
 - 2 -E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE : Calle 10 N° 7-52, Zipaquirá, Cundinamarca.
 - 3 -HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca
- Además deberán de cumplir con las siguientes condiciones de entrega:

SEXTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde con los precios de los elementos contratados.
3. EL CONTRATISTA deberá entregar un original y tres (3) copias originales de la misma.
4. EL CONTRATISTA deberá identificar los elementos a cobrar de acuerdo con la denominación estipulada en el presente contrato.
5. EL CONTRATISTA deberá radicar la factura entre el día primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.
6. El Supervisor del contrato, mediante acta, aprobará la factura y el monto a cancelar, previa certificación de entrada al almacén.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que para todos los efectos constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debe incluirse con todas las facturas un certificado original de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

SÉPTIMA. CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá conciliar la ejecución de contrato mediante documento escrito, cuya entrega se realizará al supervisor del contrato mensualmente.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de la procedencia del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Cuando se haya ejecutado en valor el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el CONTRATISTA deberá manifestarlo al supervisor del contrato para considerar la respectiva liquidación o su adición.
5. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, el CONTRATISTA deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será XXXXX (\$XXXX) IVA INCLUIDO, monto que será distribuido de la siguiente forma: **BOGOTÁ: XXXXX IVA INCLUIDO** para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: XXXXXX IVA INCLUIDO**, y para el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: XXXX IVA INCLUIDO**, La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara pagos parciales a treinta (30) días calendario, de acuerdo a las necesidades que requiera cada uno de los tres (3) Hospitales, una vez efectuado el suministro de los elementos, una vez radicada la factura con sus soportes correspondientes (reporte técnico, informe técnico, certificado de paz y salvo en pago de parafiscales) y con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Al momento de radicar la factura, el eferente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe de ejecución del objeto contractual expedido por el contratista.
- Certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) y de aportes patronales (pensión, salud y riesgos laborales) expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

PARÁGRAGO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario, no se ejecutará el pago y se reputará tal hecho al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL podrá efectuar el pago al CONTRATISTA mediante transferencia bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo que demostrará mediante certificación bancaria. El CONTRATISTA se obliga a suscribir la respectiva orden de pago posteriormente.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal núm. NÚM. XXX DEL XXX DE XXXX DE 2021

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	Por valor equivalente mínimo al 20% por ciento del valor del contrato.	La vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad de los Bienes	Por valor equivalente mínimo al 30% por ciento del valor total del contrato.	La vigencia será la misma de la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será **DOCE (12) MESES** termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato; sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARAGRAFO TERCERO: El Presente Contrato en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgo a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

PARAGRAFO CUARTO: El Presente Contrato en el HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgo a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será revertido.

PARÁGRAFO QUINTO: La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva cuando una o varias de las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, así como a los socios o accionistas respectivos.

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías, exista registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio.

DÉCIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTO: En el caso que el HOSPITAL evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual previo al trámite establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Contratos del HOSPITAL, con la finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA SEXTA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la garantía constituida; si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD: El HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflictos, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por El CONTRATISTA sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula el Estatuto Contractual del Hospital; en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato. Si El CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el HOSPITAL.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción del HOSPITAL.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"*

05GIS15-V6

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado el Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria Publica No. ___ de 2021 propuesta y documentos del CONTRATISTA y certificado de disponibilidad presupuestal. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones que deban surtirse en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECCIÓN:	
EMAIL:	

PARÁGRAFO: Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA manifiesta expresamente la autorización para ser notificado en las direcciones (física y electrónica) previamente registradas.

TRIGÉSIMA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al **LÍDER DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MEDICO** o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

ELECTRICOS Y FERRETERIA DELTA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL

Proyecto :

Reviso

Aprobó

XXXXX
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Vto. Bueno:

Líder De Arquitectura, Mantenimiento Y Equipo Medico
Supervisor del contrato
Con la suscripción del presente contrato se entiende notificado
de la supervisión



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

ANEXO 5

CUADRO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCEL)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075
www.hus.org.co
"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

ANEXO 6

CUADRO RESUMEN (ARCHIVO EN EXCEL)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

ANEXO 7

PRECIO TECHO (ARCHIVO EN EXCEL)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075
www.hus.org.co
"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

05GIS15-V6

ANEXO 8

ESPECIFICACIONES TECNICAS (ARCHIVO EN EXCEL)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"